



Boletín N° 02
ESTADO
DE LA ACREDITACIÓN Y
LA CERTIFICACIÓN EN LA

región Callao

ABRIL 2022



Boletín N° 02 “Estado de la acreditación y la certificación en la región Callao”

Consejo Directivo Ad Hoc

Carlos Barreda Tamayo, presidente

Benjamín Marticorena Castillo, representante del Concytec

Juan Miguel Malpartida Robles, representante del Ministerio de Educación

Gerencia General

Marco Antonio Castañeda Vincés, gerente general y secretario técnico

Dirección de Evaluación y Políticas

Paula Maguiña Ugarte, directora

María Clelia Zagal Heredia

Manuela Aurora Efigenia Claudet Abanto

Jorge Cutipa Musaja

Moises Enrique Tarazona Cochachin

Carolina Amelia Neyra López

Nancy Jesús Tacilla Ramírez

María Isabel Ganaja Leey

Cecilia Marisol Camacho Arana

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Angélica Jenny Gabriel Madueño, jefa

Laura Noelia Aledo Uema

Diseño y diagramación

Cinthia Martin Olaya

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-05331

Primera edición electrónica, abril 2022

© Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa

Av. República de Panamá 3659-3663, San Isidro-Lima

Teléfonos: (+51 1) 637-1122

E-mail: cir@sineace.gob.pe / www.gob.pe/sineace/

Se autoriza la reproducción total o parcial siempre y cuando se mencione la fuente.

Tabla de contenidos

| | |
|---|----|
| I. Certificación de competencias profesionales | 06 |
| Conociendo sobre la certificación de competencias profesionales | |
| Mitos sobre la certificación de competencias | |
| Hacia un sistema de certificación de competencias de calidad | |
| Atención de las necesidades regionales | |
| II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional? | 10 |
| Oferta con condiciones básicas de calidad (Licenciamiento) | |
| Oferta de programas de IEES en optimización o adecuación | |
| Oferta en autoevaluación con fines de acreditación | |
| Oferta acreditada (con altos estándares) | |
| III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad de los programas en la región Callao? | 27 |
| Oferta con condiciones básicas de calidad (Licenciamiento) | |
| Oferta de programas de IEES en optimización o adecuación en la región | |
| Oferta en autoevaluación con fines de acreditación | |
| Oferta acreditada (con altos estándares) | |
| IV. Nivel de avance de los programas en autoevaluación, según los reportes auto-declarados | 36 |
| V. Aspectos que condicionan el logro de los estándares en las instituciones y escuelas de educación superior | 41 |
| VI. Sigüientes pasos en la ruta de la calidad | 46 |
| VII. Acrónimos | 49 |
| VIII. Anexos | 50 |

Presentación

El presente Boletín Regional N° 2 de la región Callao, elaborado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), aborda tanto el estado de la certificación de competencias como el avance de la acreditación. Sobre lo primero, el Boletín profundiza en el entendimiento del mecanismo de certificación de competencias profesionales, analiza algunos mitos vinculados, así como los componentes de un sistema de certificación de competencias y su relación con las necesidades regionales en Salud y Educación, a partir de los mapas funcionales, los estudios de demanda de certificación de competencias y la normalización de competencias.

Sobre la acreditación, el Boletín presenta un panorama global y actualizado del nivel de avance de la oferta de educación superior en la ruta del aseguramiento de la calidad, tanto a nivel nacional como regional, con el objetivo de brindar información útil a las autoridades regionales, que permita tomar decisiones oportunas para reforzar y/o consolidar los avances alcanzados. A diferencia del Boletín N° 1 (2 021), y en respuesta al pedido de los Gobiernos Regionales (GORE), este Boletín N° 2 incorpora al análisis de la oferta de educación superior, tanto a las universidades, institutos y escuelas de educación superior (IEES) licenciados, como a los IEES en optimización o adecuación (fase previa al licenciamiento); los cuales representan un porcentaje importante de la oferta de institutos y escuelas.

Al mismo tiempo, concentra su atención en la oferta de acreditación obligatoria (programas de pregrado de Salud, Educación y Derecho), para conocer cuál es el estado de avance en esta oferta en particular, identificando el número de estudiantes beneficiarios, la brecha de acreditación entre los programas de IEES licenciados y la oferta de programas de acreditación obligatoria de IEES que aún se encuentran en la fase previa de optimización/adecuación (sin evaluación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad), con el objetivo de identificar estrategias diferenciadas y sostenibles en la región.

A la vez, el Boletín profundiza en el estado de avance de la autoevaluación, incorporando información cualitativa acerca de la evolución de los programas que hoy se encuentran en autoevaluación, a partir de los reportes que emiten sus comités de calidad. Al mismo tiempo, se presenta aquellos aspectos que dificultan y/o condicionan el logro de los estándares de calidad de los IEES en proceso de autoevaluación, de acuerdo a la opinión de las autoridades y jefes de calidad de dichas instituciones.

Siendo el Gobierno Regional un actor estratégico en la calidad del servicio educativo en su territorio¹, a cargo de impulsar la acreditación de los IEES de su región, apoyando *“la implementación de los planes de mejora y la evaluación externa de las instituciones educativas públicas de su región, con miras a la acreditación”*²; este Boletín pone a disposición información relevante acerca del nivel de avance y los desafíos de la región, como herramienta de consulta para la planificación e implementación de estrategias diferenciadas de aseguramiento de la calidad en la región Callao, en coordinación con los diversos actores regionales y nacionales.

El Boletín se organiza en 6 secciones: una primera sección sobre certificación de competencias profesionales; una segunda y tercera sección sobre el estado de avance en la ruta de la calidad a nivel nacional y a nivel regional, respectivamente. Asimismo, una cuarta sección sobre el nivel de avance de los programas en autoevaluación, de acuerdo a los reportes auto-declarados por los comités de calidad, una quinta sección acerca de los aspectos que condicionan el logro de los estándares en los institutos y escuelas de educación superior (IEES). Finalmente, una sexta sección acerca de los siguientes pasos en la ruta de la calidad; donde se hace un recuento y establece el nivel de avance de la región en cada hito del aseguramiento de la calidad y se aportan algunas estrategias, a manera de recomendaciones, considerando el estado de avance particular de la región.

¹ Artículo 47 e), j) p) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), entre otros, que especifican su rol en materia de servicio educativo, calidad educativa y promoción de la investigación y responsabilidad universitaria de las universidades y otras instituciones de educación superior; en particular “contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia”.

² Artículo 47 p) LEY N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

I. Certificación de competencias profesionales

Conociendo sobre la certificación de competencias profesionales

La certificación de competencias profesionales es un mecanismo público que permite reconocer competencias profesionales para atender las necesidades de los sectores productivos con capital humano calificado y para mejorar las condiciones educativas y laborales de quienes se certifican.

El Sineace, de acuerdo con el marco legal vigente, atiende principalmente a los sectores de Educación y Salud. Para ello, viene ejecutando un trabajo conjunto con sus respectivos ministerios, con el objetivo de identificar las funciones críticas que están asociadas a una demanda real de

reconocimiento de competencias.

Con este propósito, se elabora y formula las normas de competencia pertinentes para cada uno de los sectores, con sus instrumentos de evaluación correspondientes, en la que participan actores clave y expertos de cada uno de los sectores.

De esta manera, los procesos de evaluación de competencias profesionales que ejecutan las entidades certificadoras autorizadas deben ser exigentes, transparentes y pertinentes, asegurando que se genere valor público real en las personas certificadas y en los empleadores de dichos profesionales.

Generación de valor público a través de la certificación de competencias



Mitos sobre la certificación de competencias

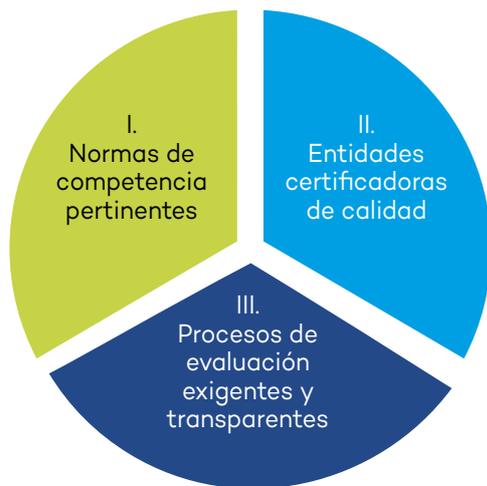
A lo largo de estos años, se han generado algunos mitos acerca de la certificación de competencias, que dificultan su implementación y su vinculación con otras políticas públicas. Algunos de los principales mitos sobre la certificación de competencias, se señalan a continuación:

|  MITO |  VERDAD |
|---|--|
| <p>La certificación de competencias subsana competencias no logradas</p> | <p>La certificación de competencias no es un mecanismo de subsanación de competencias de procesos formativos o educativos deficientes. Los problemas de mala formación o inadecuados procesos formativos deben ser atendidos por las mismas instituciones educativas, el Minedu y la Sunedu (ámbito universitario).</p> |
| <p>La certificación de competencias incluye un proceso educativo o formativo</p> | <p>La certificación de competencias no incluye procesos de capacitación o entrenamiento previo realizados por el Sineace para asegurar la obtención del certificado. Solo se certifican competencias existentes, no futuras. El sistema educativo sí representa una vía de cualificación que involucra formación y reconocimiento de competencias.</p> |
| <p>La certificación de competencias es una política dirigida a las instituciones educativas</p> | <p>La certificación de competencias es una política dirigida a las personas naturales con necesidades educativas y laborales relacionadas con la certificación; no está dirigida a las instituciones educativas.</p> |
| <p>La certificación de competencias es una intervención poblacional</p> | <p>La certificación de competencias profesionales es obligatoria en salud, educación y derecho. Sin embargo, para su aplicación requiere definir previamente el mapa funcional del sector, identificar las necesidades específicas de certificación, seleccionar las funciones a certificar, estimar las personas que requieren la certificación, formular normas de competencia pertinentes y viables, involucrando actores y expertos asociados a la función y a la ocupación.</p> |
| <p>La certificación de competencias ha estado suspendida durante la pandemia</p> | <p>La certificación de competencias no fue suspendida por la emergencia sanitaria que generó la pandemia por la Covid-19. Por el contrario, durante este periodo, se continuaron con dichos procesos. Además, se fortaleció el marco técnico-normativo para alinearse con las políticas nacionales y para que las entidades certificadoras autorizadas desarrollen procesos de certificación de competencias de manera virtual.</p> |

Hacia un sistema de certificación de competencias de calidad

Para que un sistema de certificación de competencias profesionales sea confiable y de calidad, requiere tres (3) componentes:

Componentes del Sistema de Certificación de Competencias



En ese sentido, el Sineace viene asegurando que las normas de competencia vigentes se ajusten al marco técnico-legal y a los objetivos que persigue la Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva (PNESTP) y la Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNPC).

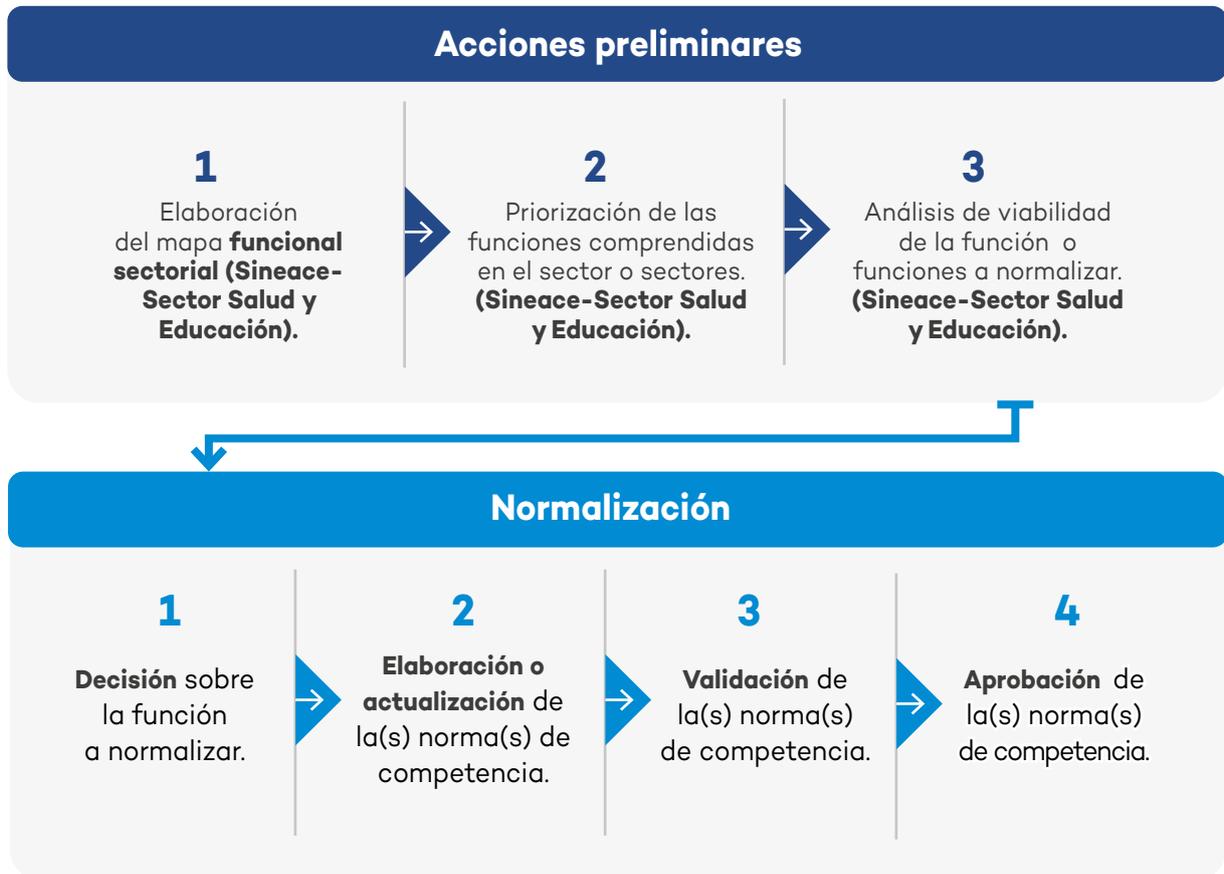
Asimismo, se viene velando porque las entidades certificadoras autorizadas tengan la capacidad institucional para desarrollar procesos de certificación en normas pertinentes. Finalmente, se busca asegurar que los procesos de evaluación con fines de certificación sean exigentes, transparentes y se orienten a medir competencias y no solo conocimientos.

Atención de las necesidades regionales

Considerando que las funciones sensibles de Salud y Educación deben ser desarrolladas en cada una de las regiones por las personas más idóneas, el Sineace con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, definen los mapas funcionales sectoriales, identificando además las necesidades de reconocimiento alternativo de competencias, que puedan ser atendidas por el Sineace en todo el país.

En ese sentido, el Sineace en coordinación con los ministerios correspondientes, viene convocando a las Gerencias/Direcciones Regionales de Salud y Educación, y a otros actores clave para discutir la intervención en cada una de las regiones, en base a las necesidades específicas, las diferencias territoriales y las capacidades instaladas.

Proceso de normalización de competencia



Actualización de la norma de competencia del Agente Comunitario de Salud

Asimismo, en cumplimiento de la **Ley N° 30825**, que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud, las políticas sectoriales correspondientes, y las disposiciones sobre normalización de competencias, el **Sineace** coordina con la Dirección de Promoción de la Salud del Minsa y las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, la sustentación de la viabilidad y pertinencia de la certificación de competencias, la actualización de la norma de competencia “Agente comunitario de salud”. Así como la elaboración de los instrumentos de salud correspondientes, y la autorización de los GORE como entidades certificadoras autorizadas.



De esta manera, se apoyará la política de salud para revalorar y mejorar las condiciones laborales y educativas de los agentes comunitarios de salud en todo el país, con la finalidad de fortalecer la prevención y el tratamiento de enfermedades de la población.

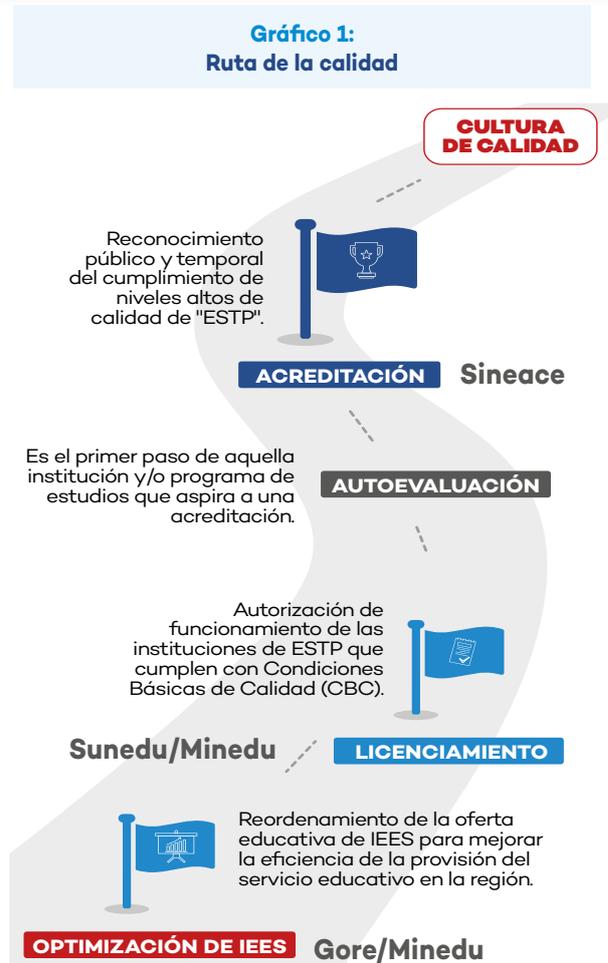
II. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad a nivel nacional?

La Política de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP) establece una ruta del aseguramiento de la calidad educativa, bajo tres mecanismos: control, fomento y garantía de calidad. Esta ruta marca una secuencia de hitos, por la que toda institución de ESTP (Educación Superior y Técnico Productiva) debe transitar:

- i) Cumplir con condiciones básicas de calidad, a través del licenciamiento, en el caso de universidades, institutos y escuelas de educación superior (IEES).
- ii) Culminar el proceso de optimización regional o adecuación de los IEES, según sea Instituto de Educación Superior Tecnológica (IEST) o Instituto de Educación Superior Pedagógica (IESP), como fase previa al licenciamiento.
- iii) Lograr establecer altos estándares de calidad, a través de la acreditación de instituciones y/o programas; hito que se inicia con la autoevaluación con fines de acreditación.

Tanto la licencia como la acreditación son otorgadas por un período de tiempo, lo que supone que esta ruta es cíclica y de mejora continua, aspirando al desarrollo de una cultura de calidad en las instituciones educativas.

Como en la edición anterior, este Boletín Regional N° 2, establece cuál es el avance en esta ruta de calidad a nivel nacional y regional, por tipo de institución y tipo de gestión, con el objetivo de brindar un panorama amplio acerca de los avances y desafíos en la mejora de la calidad de la educación superior en el Perú. En particular, se analiza los avances en materia de autoevaluación y acreditación de programas, considerando que las instituciones deben transitar por esta ruta, cumpliendo hitos previos. A la vez, considerando que si bien la acreditación tiene un carácter voluntario,



existe un grupo de programas para los cuales la acreditación es obligatoria debido al rol que cumplen en la sociedad (Educación, Salud y Derecho). Sin embargo, su avance aún es limitado y requiere refuerzo.

A continuación, se proyecta el avance nacional de la oferta de programas para cada uno de los hitos señalados: licenciamiento (condiciones básicas de calidad, optimización/adecuación (fase previa a licenciamiento) y acreditación, considerando la autoevaluación con fines de acreditación como el inicio de este hito. Además, se profundiza en el avance de los programas de acreditación obligatoria, según el marco regulatorio del Perú.

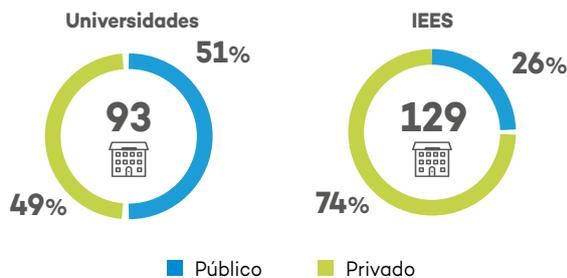


Oferta con condiciones básicas de calidad (Licenciamiento)

A nivel nacional son 222 instituciones educativas de educación superior que cuentan con licenciamiento institucional: 93 universidades (47 públicas y 46 privadas), y 129 institutos y escuelas de educación superior tecnológico y pedagógico (34 públicos y 95 privados).

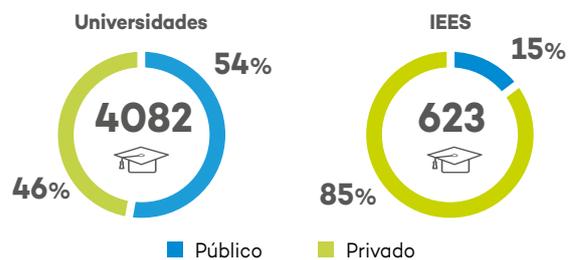
gestión pública (2 201) y el 46,1% de gestión privada (1 881). Asimismo, del total de la oferta formativa el 48,6% es de pregrado, equivalente a 1 982 programas (1 039 de gestión pública y 943 de gestión privada). De otro lado, la oferta formativa de los IEES licenciados concentra 623 programas de estudios, de los cuales el 85,2% es de gestión privada (531 programas de gestión privada y 92 de gestión pública) y el 81,2% de nivel profesional técnico, 75 programas de nivel profesional y 42 de nivel técnico)⁴.

Gráfico 2:
Oferta de universidades e IEES con condiciones básicas de calidad



Fuente: Sunedu, 28 de febrero del 2022. Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022.

Gráfico 3:
Oferta de programas de estudios de universidades e IEES con condiciones básicas de calidad



Fuente: Sunedu, 28 de febrero del 2022. Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022.

La oferta formativa de universidades licenciadas concentra 4 082³ programas de estudios universitarios, el 53,9% es de

Oferta de IES y programas de estudios de universidades e IEES licenciados



³ Si bien aumenta el número de instituciones licenciadas con relación al Boletín Regional N° 1 (2 021), el número de programas universitarios registrado en este Boletín N° 2 es menor debido al ajuste del criterio de conteo: a) solo se considera el nombre estándar de los programas registrados en la base de Sunedu y b) no se considera aquellos programas autorizados solo para efectos de grados y títulos.

⁴ Esta oferta congrega 1 381 programas de Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (STEM*), equivalente al 29,4% del total de programas, 1 176 universitarios y 205 en IEES (*) Incluye los programas clasificados en el CINE como: Salud, Matemáticas y Estadística, Ciencias Biológicas y Afines, Informática, Ciencias Físicas y Químicas, Ingeniería y Profesiones Afines, Industria y Producción.

Oferta licenciada y matrícula de programas acreditación obligatoria

Del total de programas de estudios universitarios de pregrado (1 982), el 31,8% es de acreditación obligatoria (Salud, Educación y Derecho de pregrado). Es decir, 630 programas de estudios, de los cuales el 54,8% es de gestión pública (345).

Los programas universitarios de acreditación obligatoria son en su mayoría de Educación (54,9%) y Salud (36,0%). A diferencia de la oferta de programas de Salud y Derecho, la oferta de Educación "es en su mayoría de gestión pública" (61,6%), como señala la Tabla 1.

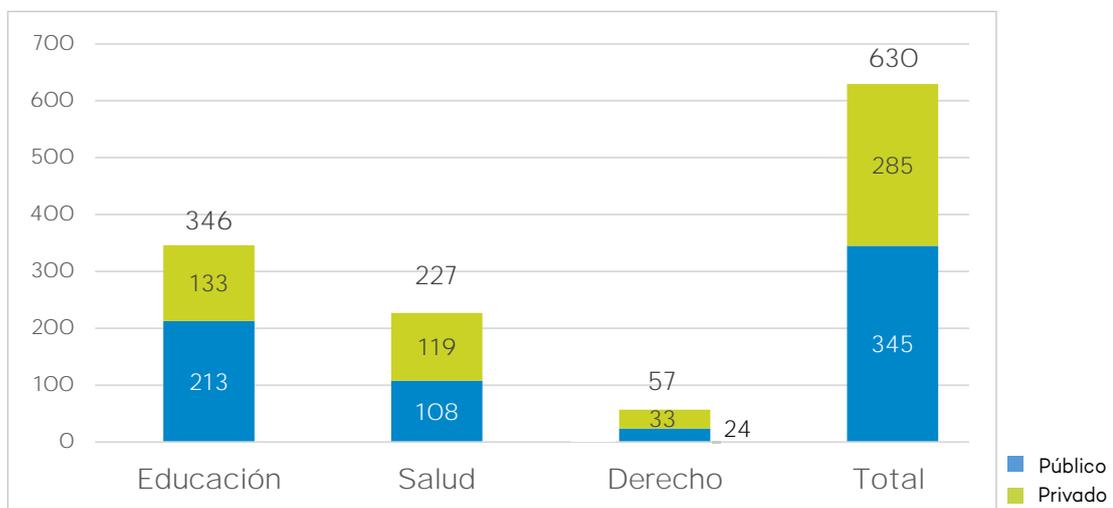
*De acuerdo al artículo 7 del reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, con respecto a la obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación, se precisa que "La evaluación con fines de acreditación es voluntaria, **salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud, del derecho y de la educación, en cuyo caso es obligatoria**"*

Tabla 1:
Programas de estudios de pregrado universitario de acreditación obligatoria, por tipo de gestión

| Programas | Oferta | | |
|--------------|------------|------------|------------|
| | Total | Pública | Privada |
| Educación | 346 | 213 | 133 |
| Salud | 227 | 108 | 119 |
| Derecho | 57 | 24 | 33 |
| Total | 630 | 345 | 285 |

Fuente: Sunedu, al 28 de febrero del 2022.

Gráfico 4:
Programas de estudios de pregrado universitario de acreditación obligatoria, por tipo de gestión



Fuente: Sunedu, al 28 de febrero del 2022

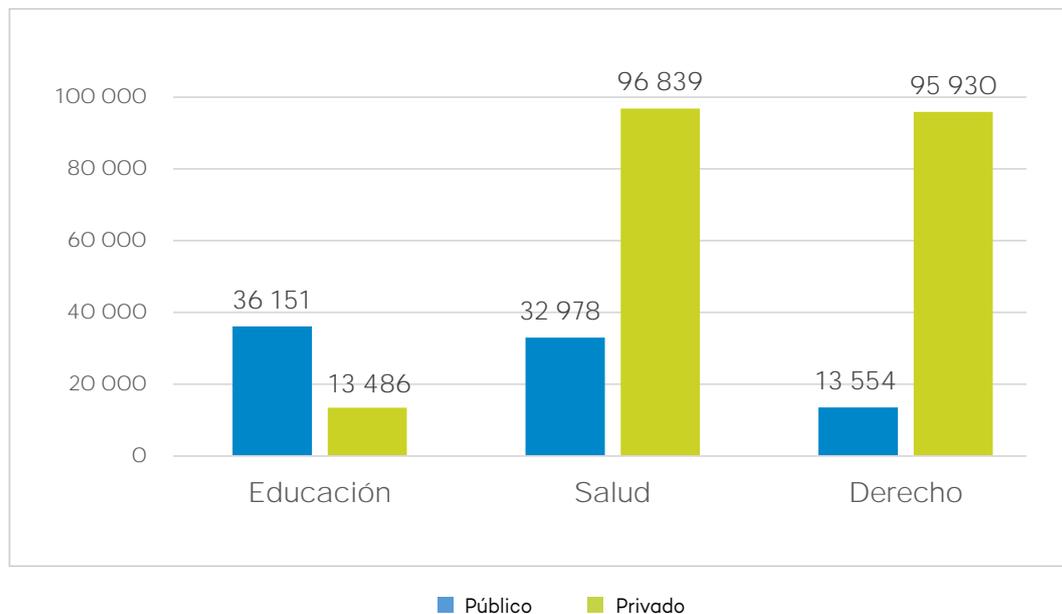
De acuerdo a Sunedu, la matrícula universitaria del 2 021 de los programas de pregrado de acreditación obligatoria (Salud, Educación y Derecho), registrada por las universidades, fue de 288 938 estudiantes⁵ (44,9% de estudiantes matriculados en programas de Salud, 37,9% en programas de Derecho y 17,2% de programas de Educación). Además la matrícula de estudiantes en los programas de Salud y Derecho, es en universidades de gestión privada, como se observa en la tabla y gráfico siguiente.

Tabla 2:
Matrícula de programas de estudios universitarios de acreditación obligatoria

| Derecho | Educación | Salud | Total |
|---------|-----------|---------|---------|
| 109 484 | 49 637 | 129 817 | 288 938 |

Fuente: Sunedu, matrícula 2021, semestre I.

Gráfico 5:
Matrícula de programas de estudios universitarios de acreditación obligatoria



Fuente: Sunedu, 2021.

Por otro lado, del total de 623 programas de estudios de IEES licenciados, el 20,2% es de acreditación obligatoria (126 programas) y el 55,6% es de gestión privada (70 programas). Asimismo, se observa una marcada diferencia entre la oferta de programas de Educación

y Salud, según el tipo de gestión; mientras que los programas de Educación son principalmente de gestión pública (86,4%), los programas de Salud son básicamente de gestión privada (92,5%).

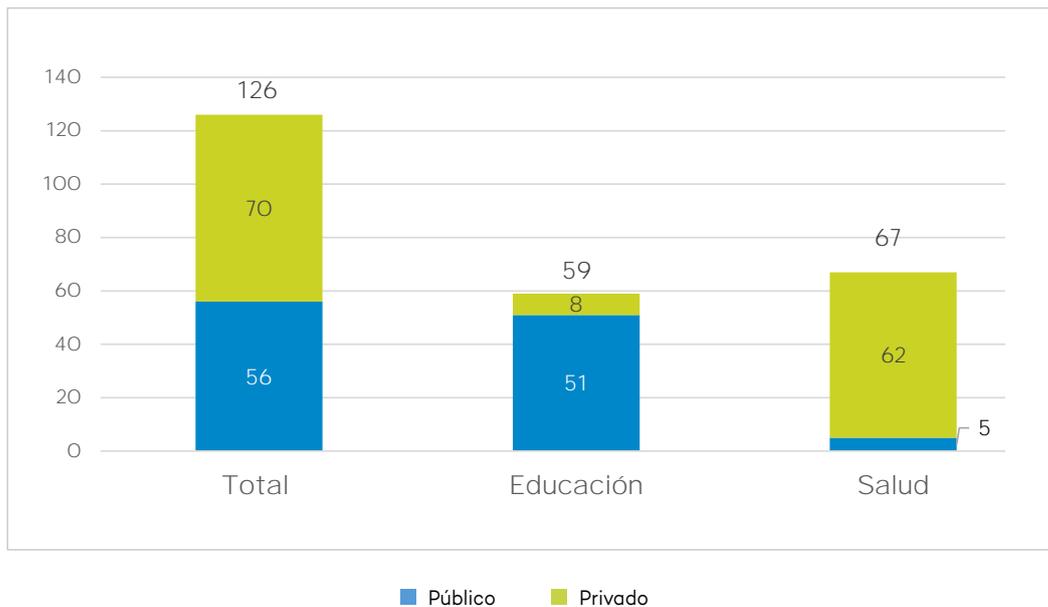
⁵ Cabe precisar que, la información de matrícula reportada el 2021 a nivel nacional corresponde al 88,5% del total de programas de estudios de acreditación obligatoria.

Tabla 3:
Programas de estudios de IEES de acreditación obligatoria, por tipo de gestión

| Programas | Oferta | | |
|--------------|------------|-----------|-----------|
| | Total | Pública | Privada |
| Educación | 59 | 51 | 8 |
| Salud | 67 | 5 | 62 |
| Total | 126 | 56 | 70 |

Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022.

Gráfico 6:
Programas de estudios de IEES de acreditación obligatoria, por tipo de gestión



Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022.

De acuerdo al Minedu, la matrícula 2021 de los IEES licenciados, de los programas de nivel profesional y profesional técnico en Salud y Educación (de acreditación obligatoria), registrada por los institutos y escuelas, fue

de 50 159⁶ estudiantes, de los cuales el 85,6% está matriculado en programas de Salud de nivel profesional técnico (42 954 estudiantes) y el 14,4% en programas de Educación de nivel profesional.

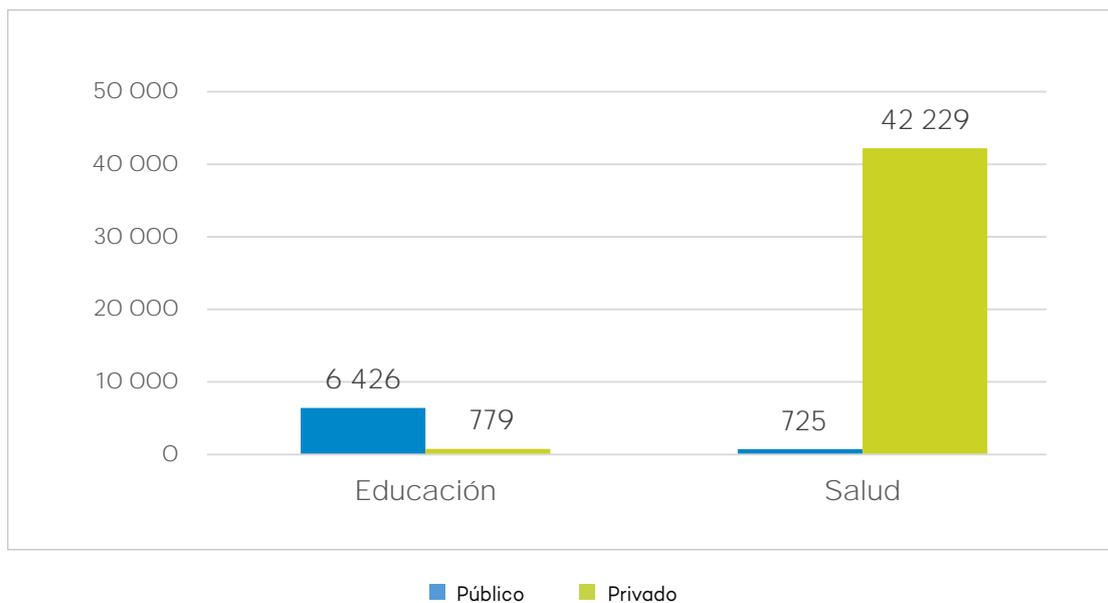
⁶ Cabe precisar que la información de matrícula reportada el 2021 a nivel nacional corresponde al 92,1% del total de programas de estudios de acreditación obligatoria.

Tabla 4:
Matrícula de programas de estudios de acreditación obligatoria de IEES por tipo de gestión

| Programas | Oferta | | |
|--------------|---------------|--------------|---------------|
| | Total | Pública | Privada |
| Educación | 7 205 | 6 426 | 779 |
| Salud | 42 954 | 725 | 42 229 |
| Total | 50 159 | 7 151 | 43 008 |

Fuente: Minedu. Matrícula año 2021, semestre I.

Gráfico 7:
Matrícula de programas de estudios de acreditación obligatoria de IEES



Fuente: Minedu. Matrícula año 2021, semestre I.



Oferta de programas de IEES en optimización o adecuación

El proceso de licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior (IEES) en el país inició en marzo del 2018 y aún se encuentra en desarrollo. Actualmente, de un total de 936 IEES, solo 129 han sido licenciados. Es decir, el 86,2% de IEES del país se encuentra en el proceso de adecuación u optimización, equivalente a 807 instituciones⁷ (424 de gestión pública y 383 de gestión privada). En esta etapa previa al licenciamiento se encuentran un total de 2 498 programas de estudios.

En este grupo de instituciones se encuentran 174 Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), 92 de gestión pública y 82 de gestión privada. Estos IESP se encuentran en **adecuación** de IESP⁸, una fase previa al licenciamiento, conforme al Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU⁹ y al Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU¹⁰; y concentran una oferta de 553 programas de estudios (338 de gestión pública y 215 de gestión privada).

La adecuación de IESP

Es el conjunto de acciones que los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) desarrollan para su tránsito a Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), cumpliendo con las condiciones básicas de calidad establecidas en la Ley (...) y las normas que dicta el Minedu para tal efecto.

Durante el periodo de adecuación, los IESP pueden brindar su servicio educativo a nivel regional, cumpliendo con los requisitos, condiciones básicas de calidad y respondiendo a los criterios de optimización establecidos por las normas correspondientes.

Fuente: Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Décima Cuarta Disposición Complementaria.

La optimización de IEST

Es el reordenamiento (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación) de la oferta educativa para mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior en la región.

Se realiza a nivel regional de acuerdo a criterios de sostenibilidad y pertinencia, en función a normas que emite el Minedu para el caso de los institutos de gestión pública. Y a nivel de institutos de gestión privada, en atención a las normas de derecho privado que correspondan y que conllevan a la fusión, escisión u otras formas de reorganización.

Fuente: Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, art. 71

⁷ Se incluye un total de 17 instituciones (pedagógicas) que han sido licenciadas para un grupo de programas, quedando pendiente de incluir a la oferta licenciada, un total de 86 programas.

⁸ Para que los IESP puedan realizar su adecuación, una condición previa es contar con su autorización de funcionamiento vigente; en caso el periodo de autorización de funcionamiento ha vencido, el IESP debe solicitar su prórroga a través del procedimiento de revalidación.

⁹ Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU. Decreto Supremo que modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30512-ley-de-institutos-y-decreto-supremo-n-010-2017->

¹⁰ Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 estableciendo medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior de acuerdo a la Ley N° 30512 y el Decreto Legislativo N° 1495, que establecen disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en IEES, en el marco de la Emergencia Sanitaria <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-no-30512-decreto-supremo-n-016-2021-minedu-2006936-1/>

Así también, se encuentran en optimización 633 institutos de educación superior tecnológica (IEST), de los cuales 332 son de gestión pública¹¹. Esta oferta pública concentra 1 155 programas de estudios, de los cuales el 99,2% es de nivel profesional técnico. Los IEST de gestión privada son 301¹² y albergan una oferta de 790 programas de estudios.

Tabla 5:
Programas de estudios de IEES en optimización o adecuación, por nivel académico, según tipo de gestión

| Institutos de Educación Superior | N° Institutos | N° de programas según nivel académico | | | |
|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|-------------|---------------------|-----------|
| | | Total | Profesional | Profesional Técnico | Técnico |
| Institutos Tecnológicos | 633 | 1 945 | 14 | 1 919 | 12 |
| Gestión Pública | 332 | 1 155 | 8 | 1 146 | 1 |
| Gestión Privada | 301 | 790 | 6 | 773 | 11 |
| Institutos Pedagógicos | 174 | 553 | 553 | 0 | 0 |
| Gestión Pública | 92 | 338 | 338 | 0 | 0 |
| Gestión Privada | 82 | 215 | 215 | 0 | 0 |
| Total | 807 | 2 498 | 567 | 1 919 | 12 |

Fuente: Elaboración propia a partir del reporte del Minedu, febrero del 2022.

Oferta de programas de acreditación obligatoria en optimización o adecuación

Con el objetivo de dimensionar mejor el desafío del aseguramiento de la calidad en toda la oferta de educación superior, se identifica qué oferta de acreditación obligatoria se encuentra en el hito previo al licenciamiento, de modo que se pueda desarrollar estrategias diferenciadas.

De los 2 498 programas ofertados por los institutos (pedagógicos y tecnológicos) que se encuentran en optimización o adecuación. El 38,7% corresponde a programas de acreditación obligatoria (967 programas), de los cuales 554 son de gestión pública (338 de educación y 216 en salud) y 413 de gestión privada (215 de educación y 198 de salud). El 61,3% corresponde a programas de acreditación voluntaria, en total 1 531 (939 programas de gestión pública y 592 de gestión privada). Además, como se

observa en el gráfico siguiente, la oferta de programas de Educación y Salud se ubica en el primer y tercer lugar de la oferta nacional, respectivamente, de acuerdo al clasificador CINE¹³.

Autoevaluación

Es la actividad continua, constructiva, dinámica y contextualizada mediante la cual una institución educativa/programa de estudios, se organiza y reflexiona sistemáticamente sobre sus fines, procesos, estrategias, prácticas y resultados, contrastándolos con un referente de calidad que le ayude a tomar decisiones para gestionar cambios y mejorar con base en evidencias.

Reglamento para la autoevaluación, evaluación externa y procedimiento de acreditación de programas e instituciones de educación superior y técnico-productiva Aprobada por Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH-P (22/10/2021).

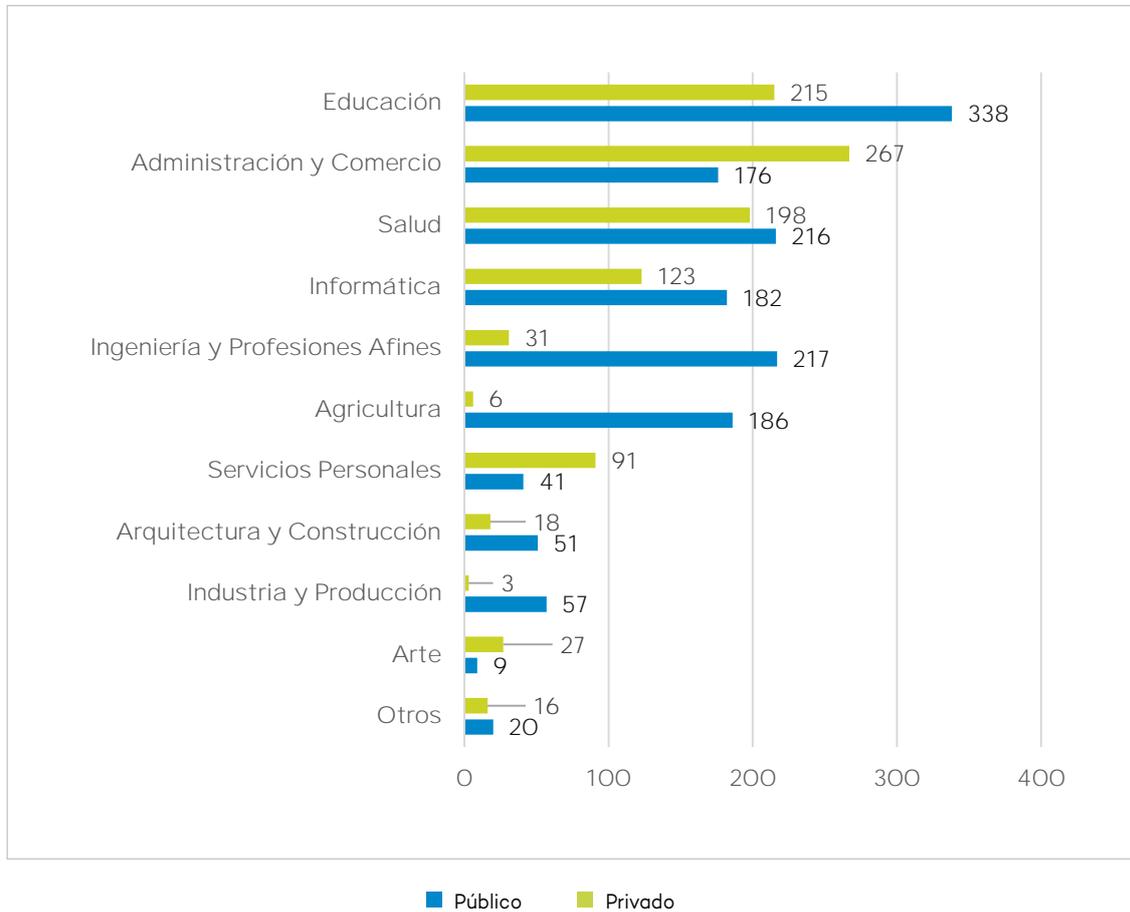
<https://cutt.ly/yJgWmpr>

¹¹ De acuerdo a la información brindada por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), estos institutos públicos se encuentran "pendientes de solicitar su licenciamiento".

¹² De acuerdo a la información brindada por la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), de los institutos privados 43 institutos (con 108 programas de estudios) se encuentran "pendientes de solicitar su licenciamiento" y 245 (con 672 programas de estudios) se encuentran en "plan de cumplimiento" de condiciones básicas de calidad, instrumento solicitado a los IEES y cuya implementación es verificada por el órgano instructor para fines de licenciamiento.

¹³ La agrupación corresponde a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) del año 2018 que emplea el INEL.

Gráfico 8:
Programas de estudios de IEES no licenciados, organizados según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte del Minedu, febrero del 2022.



Oferta en autoevaluación con fines de acreditación

De acuerdo a la norma vigente, la autoevaluación es el proceso permanente y dinámico al que una institución y/o programa de estudios se compromete en el marco de un proceso de acreditación, desde antes de iniciar el procedimiento formal de acreditación y luego de obtenerla. Por tanto, para que una institución pueda solicitar la evaluación externa con fines de acreditación, debe iniciar el proceso de autoevaluación y contar con el Informe respectivo. La autoevaluación permite a la institución y/o programa identificar si cumple con los estándares de calidad y encontrar oportunidades de mejora hasta alcanzarlos. Además, al obtener la acreditación, la institución o programa se compromete a mantener los estándares de calidad por los cuales se ha acreditado. Por tanto, el mecanismo de autoevaluación es de utilidad y debe seguir activo.

En ese sentido, se identifica 527 programas de estudios en autoevaluación previo a la

evaluación externa, 83 en evaluación externa y 179 con acreditación vigente. No obstante, 2 programas universitarios con acreditación vigente, también se encuentran en evaluación externa, por lo que se debe contabilizar 787 programas de estudios en autoevaluación a nivel nacional¹⁴.

Programas universitarios en autoevaluación (sentido amplio)

- 408** En autoevaluación previo a la evaluación externa
- 70** En evaluación externa
- 146** Con acreditación vigente

Programas de IEES en autoevaluación (sentido amplio)

- 119** En autoevaluación previo a la evaluación externa
- 13** En evaluación externa
- 33** Con acreditación vigente

Tabla 6:
Programas de estudios en autoevaluación (sentido amplio)

| | Oferta de programas en autoevaluación | | | | |
|---------------|---------------------------------------|--------------------|-----------------------------|------------|-------------------|
| | Previo a evaluación externa | Evaluación externa | Con acreditación vigente(1) | Total | Total ajustado(2) |
| Universidades | 408 | 70 | 146 | 624 | 622 |
| IEES | 119 | 13 | 33 | 165 | 165 |
| Total | 527 | 83 | 179 | 789 | 787 |

Fuente: Sineace, al 28 de febrero del 2022.

(1) Se contabiliza 01 programa con acreditación vigente, que a la vez se encuentra en evaluación externa, previo a su vencimiento.

(2) El total ha sido ajustado para no repetir el conteo de los programas que se encuentran -a la vez- en dos etapas, a fin de sincerar el número real de programas que existen.

¹⁴ Siendo correcto el número de programas universitarios en evaluación externa (70) y con acreditación vigente (146), corresponde reducir en la cuenta total de programas universitarios y en la suma total de programas, a 2 programas, a efectos de no duplicar el número de programas, por ser los mismos. Esta condición es posible porque, una institución puede prever la continuidad de la vigencia de una acreditación, y solicitar un nuevo proceso de evaluación externa.

Ahora bien, en esta sección se profundizará en la oferta que se encuentra en el primer tramo de la autoevaluación. Es decir, previo a la evaluación externa, con el objetivo de visibilizar el avance de estos programas de estudios y contribuir al refuerzo de las estrategias diferenciadas de apoyo a las instituciones, con programas en autoevaluación.

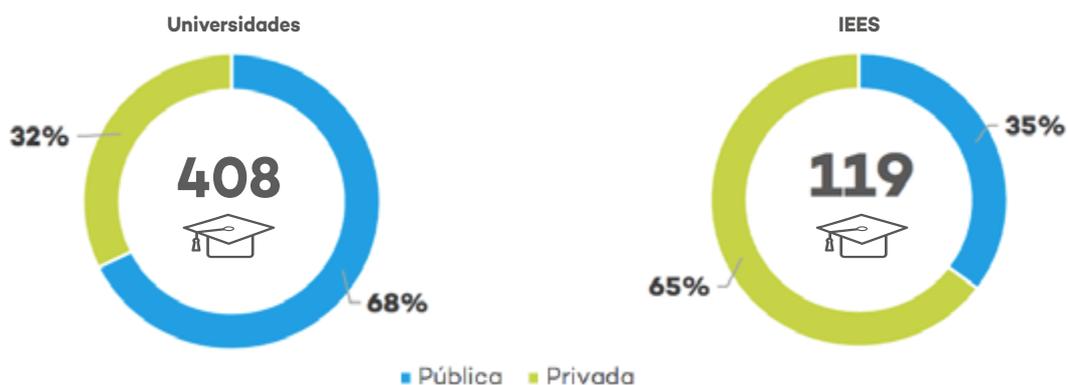
Del total de 527 programas de estudios universitarios en **autoevaluación**, previo a la evaluación externa, cerca al 60,3% es de gestión pública. Sin embargo, la mayoría de programas en autoevaluación de los IEES licenciados es de gestión privada (64,7%), como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 7:
Programas de estudios en autoevaluación (previo a evaluación externa)

| | Programas en autoevaluación (previo a evaluación externa) | | |
|---------------|---|------------|------------|
| | Total | Público | Privado |
| Universidades | 408 | 276 | 132 |
| IEES | 119 | 42 | 77 |
| Total | 527 | 318 | 209 |

Fuente: Sineace, al 28 de febrero del 2022.

Gráfico 9:
Oferta de programas de estudios de universidades e IEES licenciados en autoevaluación (previo a la evaluación externa)

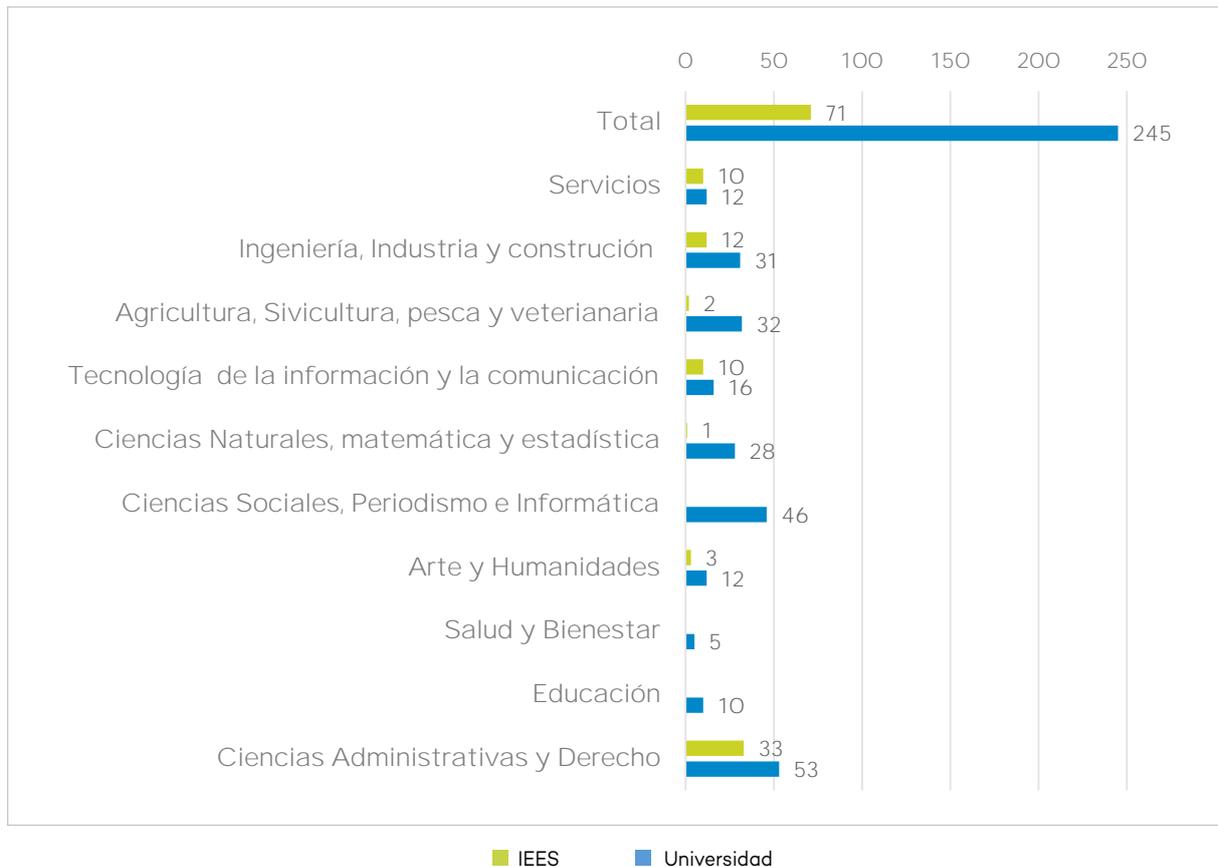


Fuente: Sineace, al 28 de febrero del 2022

Asimismo, de los 527 programas de estudios en autoevaluación, el 57,2% corresponde a programas de acreditación voluntaria, equivalente a 316 programas (218 de pregrado, 22 de maestría y 5 de doctorado, en el caso de las universidades, y 70 programas de nivel profesional técnico y 1 de técnico,

en el caso de los IEES). Más del 50,0% de esta oferta se concentra en programas de Ciencias Administrativas y Derecho (27,2%), en Ciencias Sociales, Periodismo e Información (14,6%) y en Ingeniería, Industria y Construcción (13,6%).

Gráfico 10:
Oferta de programas en autoevaluación, según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO



Sobre los programas de acreditación obligatoria en autoevaluación

De acuerdo a la norma vigente, la acreditación como mecanismo de garantía de calidad es voluntaria, salvo cuando el servicio educativo impartido está directamente vinculado a la formación de profesionales de la salud o de la educación o del derecho, en cuyo caso es obligatoria¹⁵.

Estos programas deben contar con condiciones básicas de calidad, cumplir con altos estándares de calidad y por tanto con acreditaciones otorgadas o reconocidas por el Estado.

El presente Boletín pone su atención en conocer el nivel de avance en la ruta de la

calidad de la oferta de programas de estudios de acreditación obligatoria. Por tanto, esta sección 2 (nivel nacional) como la siguiente (nivel regional), se enfocará en identificar el avance así como la brecha en el cumplimiento de la Ley, con el objetivo de movilizar a los diferentes actores en el cierre de la misma.

Así, la oferta de programas de acreditación obligatoria de instituciones licenciadas a nivel nacional suma 756 programas, los cuales albergan un total de 339 097 estudiantes matriculados (datos del 2 021). De esta oferta, 211 programas de estudios se encuentran en autoevaluación con fines de acreditación previa a la evaluación externa. Es decir, el

¹⁵ Artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. DECRETO SUPREMO N° 018-2007-ED y sus modificatorias.

40,0% del total de programas que están en autoevaluación y el 27,9% de la oferta de programas de acreditación obligatoria.

Los 211 programas de acreditación obligatoria

en autoevaluación se distribuyen de la siguiente manera: 163 corresponden a la oferta de universidades y 48 a la de IEES, como indica la siguiente tabla.

Tabla 8:
Programas de acreditación obligatoria en autoevaluación de universidades e IEES

| | Programas en autoevaluación de Universidades | | | | Programas en autoevaluación de IEES | | |
|--------------|--|------------|-----------|--------------|-------------------------------------|-----------|-----------|
| | Total | Pública | Privada | | Total | Pública | Privada |
| Educación | 86 | 71 | 15 | Educación | 21 | 18 | 3 |
| Salud | 58 | 30 | 28 | Salud | 27 | 4 | 23 |
| Derecho | 19 | 9 | 10 | Total | 48 | 22 | 26 |
| Total | 163 | 110 | 53 | | | | |

Fuente: Sineace, al 28 de febrero del 2022

Tomando en cuenta que la oferta de programas de acreditación obligatoria de Educación es 405 programas, 294 de Salud y 57 de Derecho. Si bien el mayor número de programas de acreditación obligatoria son de Educación (53,6%), se observa que el mayor avance relativo en autoevaluación

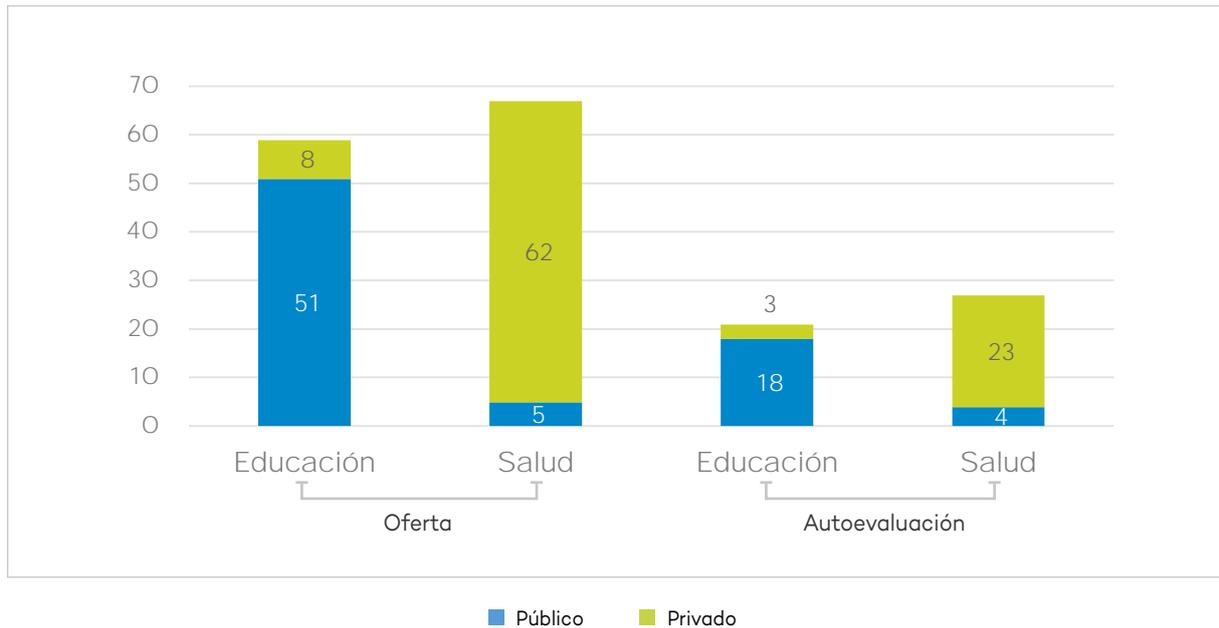
(con relación a la oferta de programas de acreditación obligatoria) lo tienen los programas de Derecho (33,3%), seguido por los programas de Salud (28,9%) y finalmente los de Educación (26,4%). Es decir, los programas de Educación y Salud, tienen una mayor brecha.

Tabla 9:
Programas de estudios de acreditación obligatoria ofertados y en autoevaluación

| | Programas de acreditación obligatoria | | | Programas de acreditación obligatoria en autoevaluación | | |
|--------------|---------------------------------------|------------|------------|---|-----------|------------|
| | Universidad | IEES | Total | Universidad | IEES | Total |
| Educación | 346 | 59 | 405 | 86 | 21 | 107 |
| Salud | 227 | 67 | 294 | 58 | 27 | 85 |
| Derecho | 57 | 0 | 57 | 19 | 0 | 19 |
| Total | 630 | 126 | 756 | 163 | 48 | 211 |

Fuente: Sineace, al 28 de febrero del 2022

Gráfico 11:
Programas de estudios de acreditación obligatoria de IEES ofertados y en autoevaluación, por tipo de gestión



Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022. Sineace, al 28 de febrero del 2022.

Sobre los programas en evaluación externa

En cuanto a los 83 programas de estudios que se encuentran en el estadio de evaluación externa, se identifica que 70 corresponden a universidades y 13 a institutos y escuelas de educación superior.

De este grupo de programas, 23 (32,9%) son programas obligatorios a nivel de universidades; y en el caso de institutos y escuelas de educación superior no se han presentado programas obligatorios.

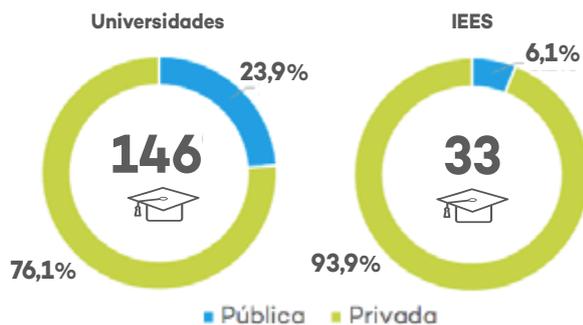




Oferta acreditada (con altos estándares)

La oferta de programas con acreditación vigente a nivel nacional asciende a 179 programas de estudios de educación superior, de los cuales 146 son programas universitarios (23,9% de gestión pública y 76,1% de gestión privada) y 33 son programas de institutos y escuelas de educación superior. Asimismo, se cuenta con una universidad con acreditación institucional¹⁶.

Gráfico 12:
Oferta de programas de estudios de universidades e IEES con acreditación vigente



Fuente: Sineace, 28 de febrero del 2022.

Del total de programas con acreditación vigente, se tiene 37 programas de **acreditación obligatoria**, de los cuales, 35 corresponden a universidades y 2 a programas de institutos y escuelas de educación superior.

Oferta de universidades acreditadas

1 universidad con Acreditación Institucional, bajo reconocimiento de Acreditación Internacional.

146 Programas de estudio de universidades

35 Programas de universidades públicas

111 Programas de universidades privadas
(* 35 programas son obligatorios)

Oferta de IEES acreditados

33 programas de estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior

2 Programas de IEES públicas

31 Programas de IEES privadas
(* 2 programas son obligatorios)

De los 35 programas de estudios obligatorios a nivel de las universidades (5,6% de 630 programas ofertados), 8 corresponden a Educación, 19 a Salud y 8 a Derecho. La mayor cantidad de programas obligatorios se encuentran concentrados en las universidades privadas (31), siendo sólo 4 los que corresponden a universidades públicas.

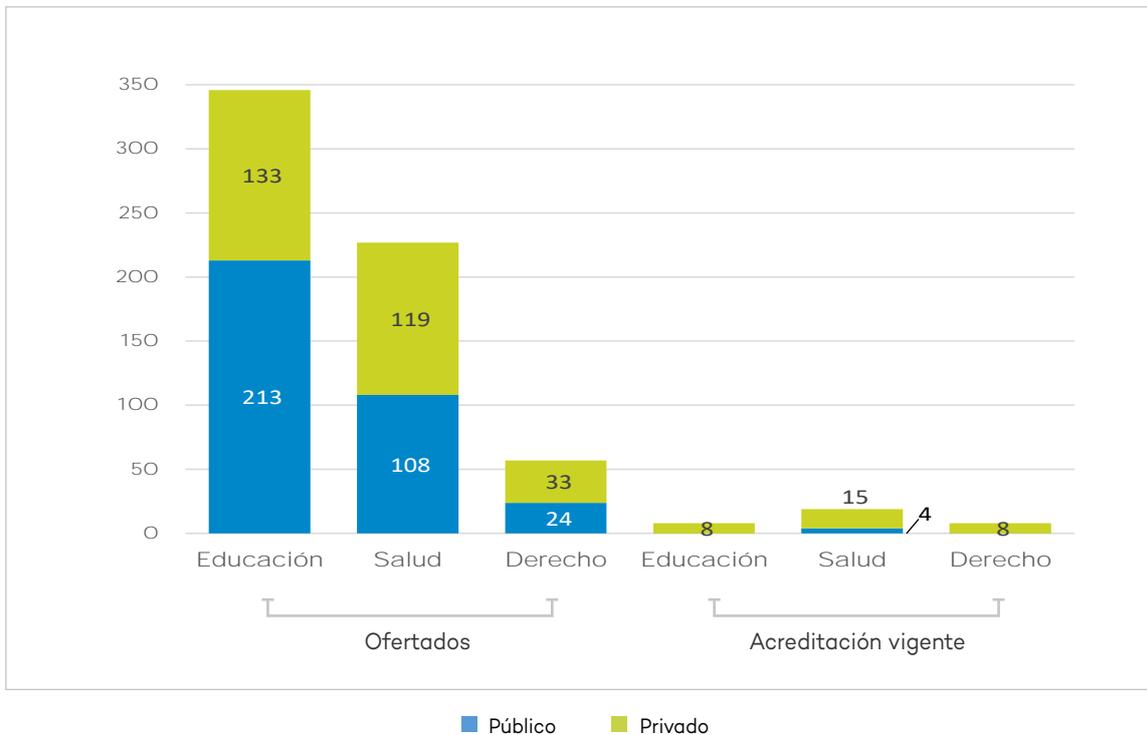
Tabla 10:
Programas de estudios de pregrado universitario de acreditación obligatoria ofertados y con acreditación vigente

| | Oferta | | | Acreditación Vigente | | |
|--------------|------------|------------|------------|----------------------|----------|-----------|
| | Total | Pública | Privada | Total | Pública | Privada |
| Educación | 346 | 213 | 133 | 8 | 0 | 8 |
| Salud | 227 | 108 | 119 | 19 | 4 | 15 |
| Derecho | 57 | 24 | 33 | 8 | 0 | 8 |
| Total | 630 | 345 | 285 | 35 | 4 | 31 |

Fuente: Sunedu y Sineace, 28 de febrero del 2022.

¹⁶ Acreditación internacional reconocida por Sineace.

Gráfico 13:
Programas de estudios de pregrado universitario de acreditación obligatoria ofertados y con acreditación vigente, por tipo de gestión



Fuente: Sunedu y Sineace, 28 de febrero del 2022.

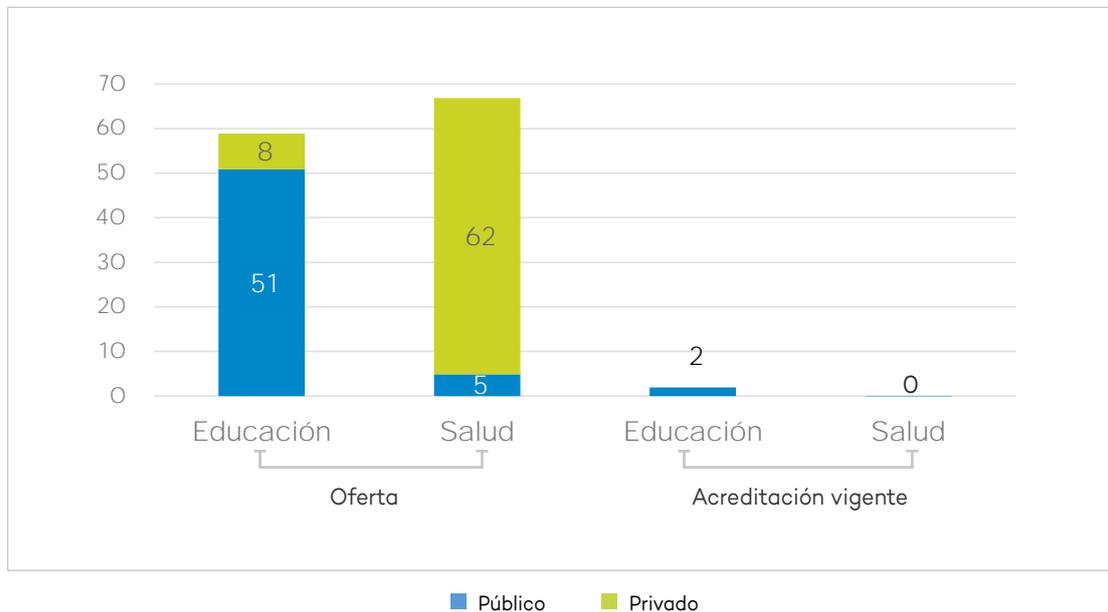
A nivel de institutos y escuelas de educación superior (IEES), los 2 programas de estudios obligatorios (de 126 programas ofertados) corresponden a Educación; los mismos que corresponden a una escuela de educación superior pública.

Tabla 11:
Programas de estudios de IEES de acreditación obligatoria ofertados y con acreditación vigente, por tipo de gestión

| | Oferta | | | Acreditación Vigente | | |
|--------------|------------|-----------|-----------|----------------------|----------|----------|
| | Total | Pública | Privada | Total | Pública | Privada |
| Educación | 59 | 51 | 8 | 2 | 2 | 0 |
| Salud | 67 | 5 | 62 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 126 | 56 | 70 | 2 | 2 | 0 |

Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 del febrero del 2022. Sineace, 28 de febrero del 2022.

Gráfico 14:
Programas de estudios de IEES de acreditación obligatoria ofertados y con acreditación vigente, por tipo de gestión



Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu hasta el 28 de febrero del 2022. Sineace al 28 de febrero del 2022.

Nota:

Los programas de estudios considerados de acreditación obligatoria del ámbito de la Salud, de acuerdo al CINE, incluye a los programas de: enfermería, farmacia, medicina, nutrición, obstetricia, odontología, tecnología de diagnóstico y tratamiento médico, terapia y rehabilitación, y otros.

Entre los programas de salud acreditados (19) se encuentran 3 programas de medicina humana. La Resolución Ministerial N° 277-2019-MINEDU indica que, para iniciar y culminar los procesos de acreditación de los programas de medicina humana estos deben haber obtenido su respectivo licenciamiento de programa. Cabe precisar que, todos los programas de salud acreditados iniciaron su proceso de acreditación antes de la emisión de la referida norma. A partir de esta publicación el Sineace exige que los programas de medicina humana se encuentren licenciados para iniciar su acreditación.

Con relación al Boletín Regional N° 1, se identifica una variación a la baja a nivel de los programas de estudios de universidades, debido a que 20 perdieron su vigencia (7 de gestión pública y 13 a universidades de gestión privada).

III. ¿Cómo vamos en la ruta de la calidad de los programas en la región Callao?

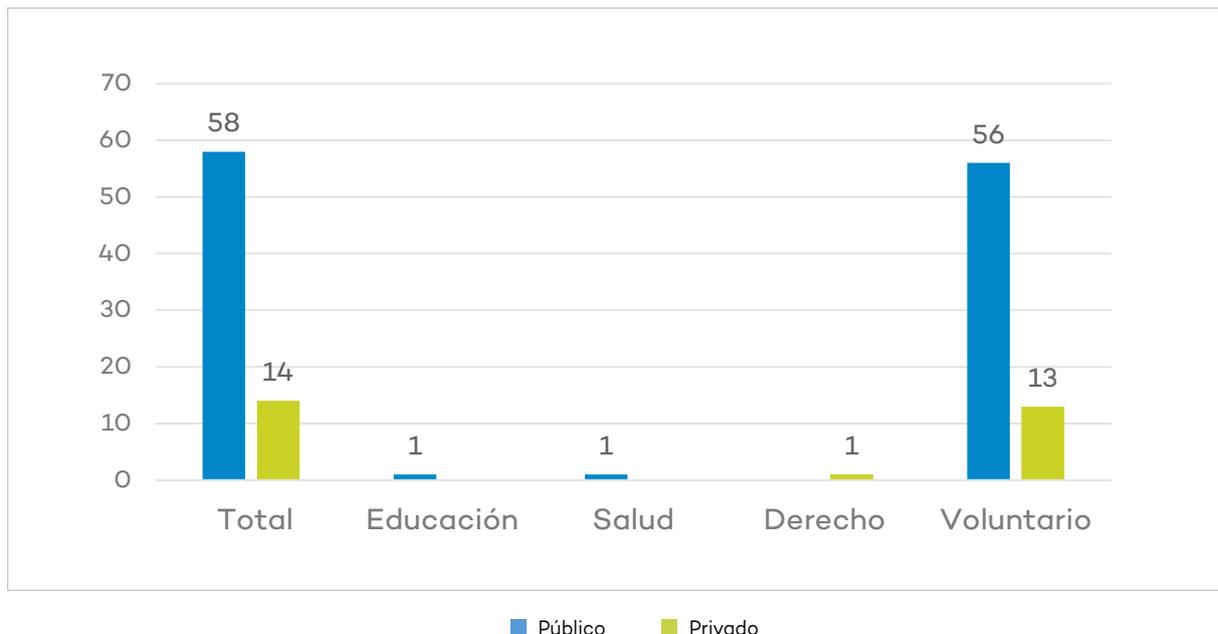


Oferta con condiciones básicas de calidad (Licenciamiento)¹⁷

Universidades

La región Callao cuenta con 2 universidades licenciadas, 1 de gestión pública y 1 de gestión privada que, en conjunto, ofrecen 72 programas de estudios. Cabe resaltar que, las 2 universidades ofrecen 3 programas de estudios de pregrado de acreditación obligatoria en la región (4,2% del total de programas), siendo 1 programa de Educación, 1 de Salud y 1 de Derecho.

Gráfico 15:
Programas de estudios de universidades licenciadas de Callao, por tipo de gestión, según condición de obligatoriedad



Fuente: Sunedu, con fecha de corte a 28 de febrero del 2022.

¹⁷ Elaboración propia, en función a las resoluciones de licenciamiento de la Sunedu y el Minedu hasta el 28/02/2022.

A continuación, se presenta el detalle de la oferta universitaria de la región, según condición de obligatoriedad y tipo de gestión.

Tabla 12:
Programas de estudios de universidades licenciadas en Callao, por condición de obligatoriedad, según tipo de gestión

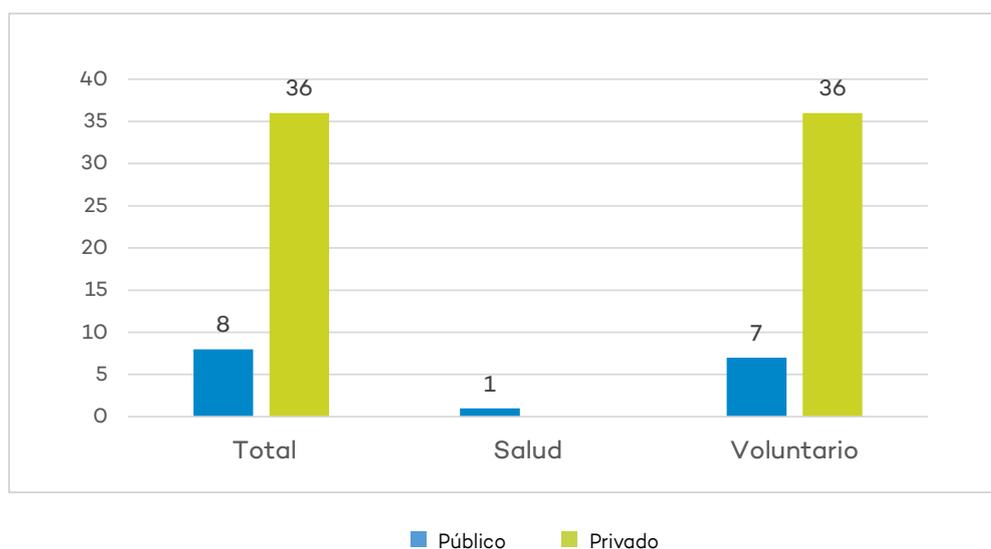
| Universidades | Obligatorios | | | Voluntarios | Total |
|----------------------------------|--------------|----------|----------|-------------|-----------|
| | Educación | Salud | Derecho | | |
| Gestión Pública | 1 | 1 | 0 | 56 | 58 |
| Universidad Nacional del Callao | 1 | 1 | 0 | 56 | 58 |
| Gestión Privada | 0 | 0 | 1 | 13 | 14 |
| Universidad César Vallejo S.A.C. | 0 | 0 | 1 | 13 | 14 |
| Total | 1 | 1 | 1 | 69 | 72 |

Fuente: Sunedu, con fecha de corte a 28 de febrero del 2022.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Asimismo, en la región existen 5 institutos y escuelas de educación superior licenciados, de los cuales 1 instituto es de gestión pública y 4 son de gestión privada, los cuales ofrecen un total de 44 programas de estudios. De este total de programas, 1 es de acreditación obligatoria (Salud), de gestión pública y de nivel profesional técnico.

Gráfico 16:
Programas de estudios de institutos y escuelas de educación superior licenciados de Callao, por tipo de gestión, según condición de obligatoriedad



Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022.

A continuación, se presenta el detalle de la oferta de programas de IEES licenciados de la región por institución, según condición de obligatoriedad y tipo de gestión.

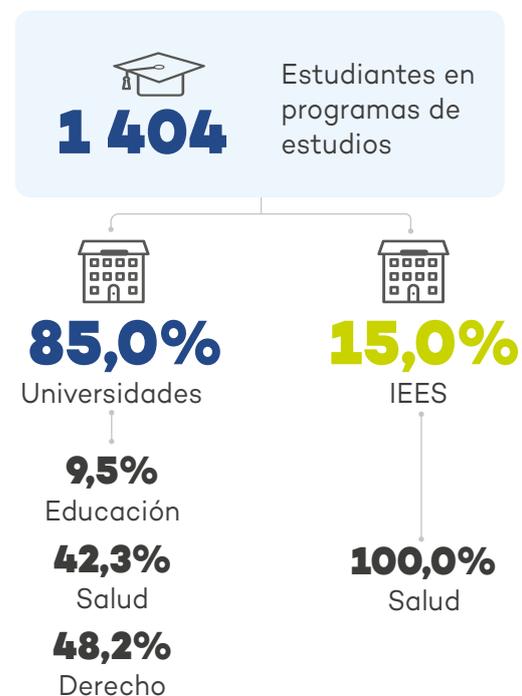
Tabla 13:
Programas de estudios de institutos y escuelas de educación superior licenciados en Callao, por condición de obligatoriedad, según tipo de gestión

| Institutos y Escuelas de Educación Superior | Programas obligatorios | | Voluntarios | Total |
|---|------------------------|----------|-------------|-----------|
| | Educación | Salud | | |
| Gestión Pública | 0 | 1 | 7 | 8 |
| IES Simón Bolívar | 0 | 1 | 7 | 8 |
| Gestión Privada | 0 | 0 | 36 | 36 |
| IES Certus | 0 | 0 | 14 | 14 |
| IES Cibertec | 0 | 0 | 18 | 18 |
| IES Nuevo Pachacutec | 0 | 0 | 3 | 3 |
| IES San Antonio | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Total | 0 | 1 | 43 | 44 |

Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022.

Matrícula de los programas de acreditación obligatoria de universidades e IEES

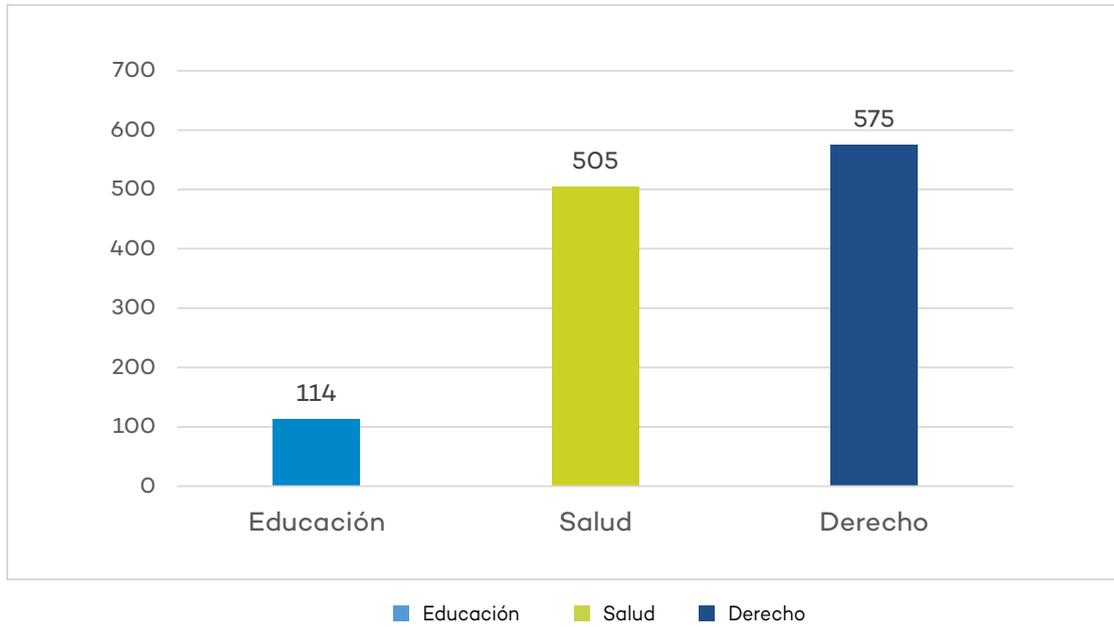
La matrícula de estudiantes en los programas de estudios de acreditación obligatoria en las instituciones licenciadas de la región asciende a 1 404 estudiantes, de la cual el 85,0% se concentra en universidades y el 15,0% en IEES. Del total de matrícula universitaria, que son 1 194 estudiantes¹⁸, el 48,2% (575) corresponde a Derecho, el 42,3% (505) a programas de Salud y el 9,5% (114) a programas de Educación. De otro lado, del total de matrícula en los IEES, donde se registraron 210¹⁹, el 100,0% se concentra en programas de Salud, para el mismo año base del 2 021.



¹⁸ Cabe precisar que la información reportada a nivel de universidades, considera los reportes de 3 programas que informaron su matrícula en el año 2 021, es decir el 100,0% de los 3 programas de estudios obligatorios.

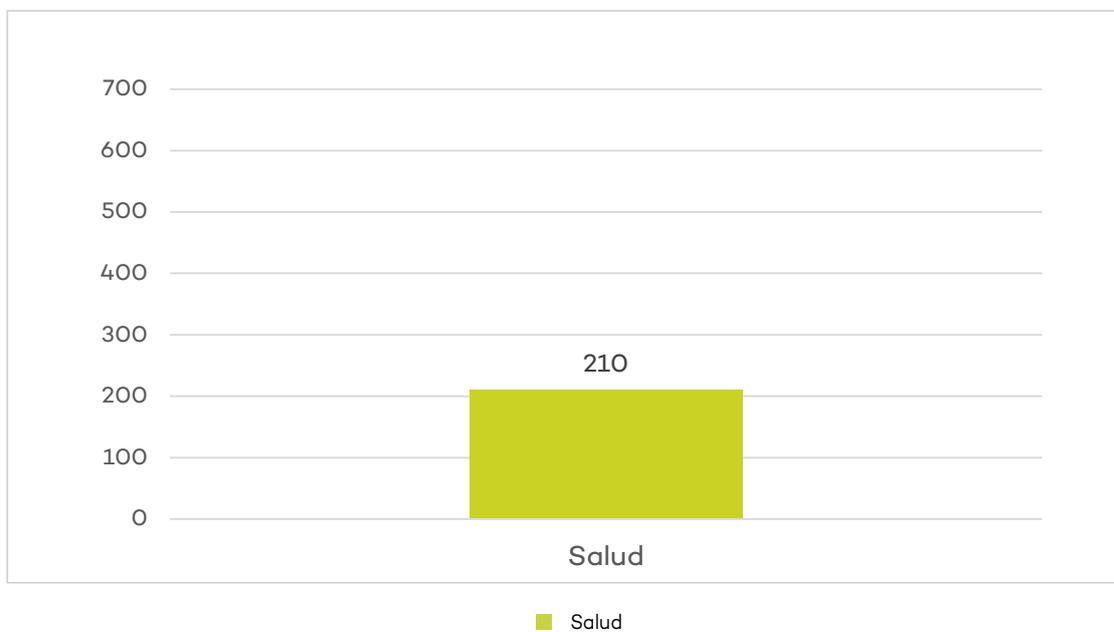
¹⁹ Cabe precisar que la información reportada a nivel regional considera los reportes de 1 programa que informó su matrícula en el año 2 021, es decir el 100,0% del total de los 1 programas de estudios obligatorios.

Gráfico 17:
Matrícula de programas de estudios de acreditación obligatoria de universidades en Callao



Fuente: Sunedu, 2021.

Gráfico 18:
Matrícula de programas de estudios de acreditación obligatoria de IEES en Callao



Fuente: Minedu, 2021.



Oferta de programas de IEES en optimización o adecuación en la región

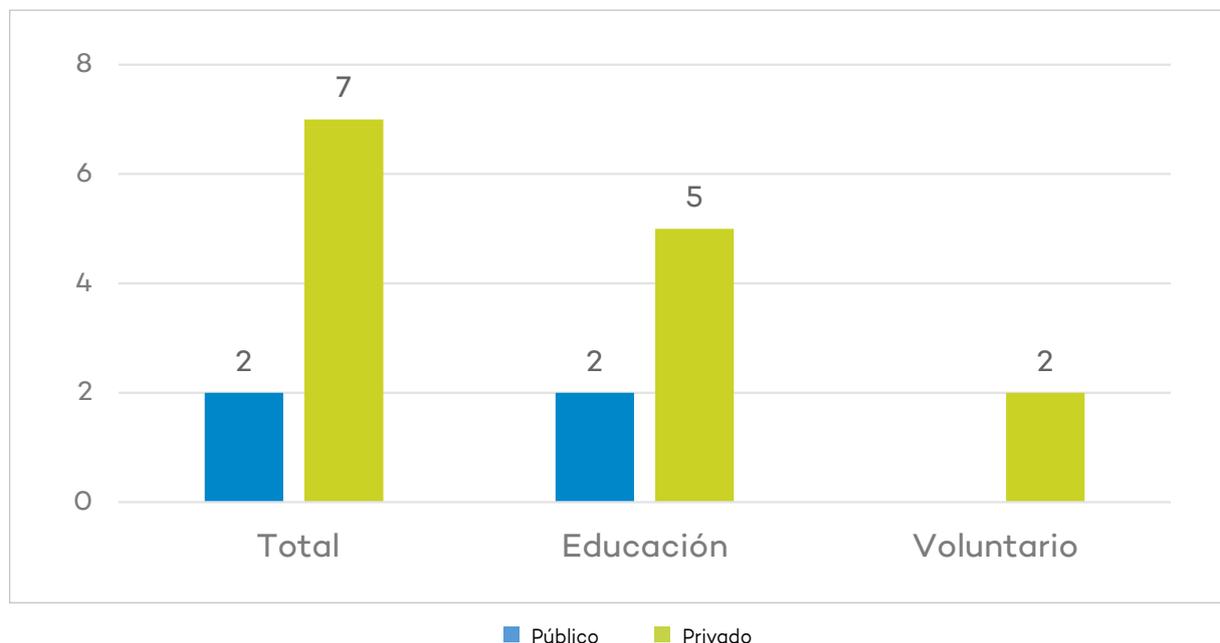
La región Callao muestra un avance en el proceso de licenciamiento de sus institutos y escuelas de educación superior. Sin embargo, existen 4 IEES (entre pedagógicos y tecnológicos) en la etapa previa al licenciamiento, en adecuación u optimización, de los cuales 1 es de gestión pública (25,0%) y 3 son de gestión privada (75,0%).

Del total de IEES en esta etapa, institutos de educación superior pedagógica (IESP) se encuentran en proceso de adecuación²⁰ (de IESP a Escuela de Educación Superior

Pedagógica). Esta oferta concentra 7 programas de estudios de Educación (con acreditación obligatoria), de los cuales 2 programas son de gestión pública y 5 de gestión privada.

A su vez, se encuentran en la etapa previa al licenciamiento 2 institutos de educación superior tecnológica (IEST) de gestión privada, los cuales reúnen un total de 2 programas de estudios, ambos de acreditación voluntaria.

Gráfico 19:
Programas de estudios de IEES de Callao en etapa previa al licenciamiento, por tipo de gestión, según condición de obligatoriedad



Fuente: Elaboración propia a partir del reporte del Minedu, febrero del 2022.

²⁰ Para que los IESP puedan realizar su adecuación, una condición previa es que deben contar con su autorización de funcionamiento vigente; si en caso el periodo de autorización de funcionamiento haya vencido, el IESP debe solicitar su prórroga a través del procedimiento de revalidación. De acuerdo a la información brindada por DIFOID, estos institutos se encuentran revalidados.

De total de programas de estudios, el 77,8% (7) son de gestión privada y 22,2% (2) de gestión pública. A continuación, se detalla el total de programas de estudios, por tipo de acreditación obligatoria y voluntaria, y por tipo de gestión:

Tabla 14:
Programas de estudios de IEES de Callao en etapa previa al licenciamiento, por condición de obligatoriedad, según tipo de gestión

| Institutos y Escuelas de Educación Superior | Programas obligatorios | | Voluntarios | Total |
|---|------------------------|----------|-------------|----------|
| | Educación | Salud | | |
| Gestión Pública | 2 | 0 | 0 | 2 |
| IESP María Madre ²¹ | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Gestión Privada | 5 | 0 | 2 | 7 |
| IESP Paulo VI | 5 | 0 | 0 | 5 |
| IEST Cesca | 0 | 0 | 1 | 1 |
| IEST Christian Barnard | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Total | 7 | 0 | 2 | 9 |

Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero del 2022.

²¹ La EESP María Madre cuenta con 5 programas no considerados en la Resolución de Licenciamiento de su institución.



Oferta en autoevaluación con fines de acreditación

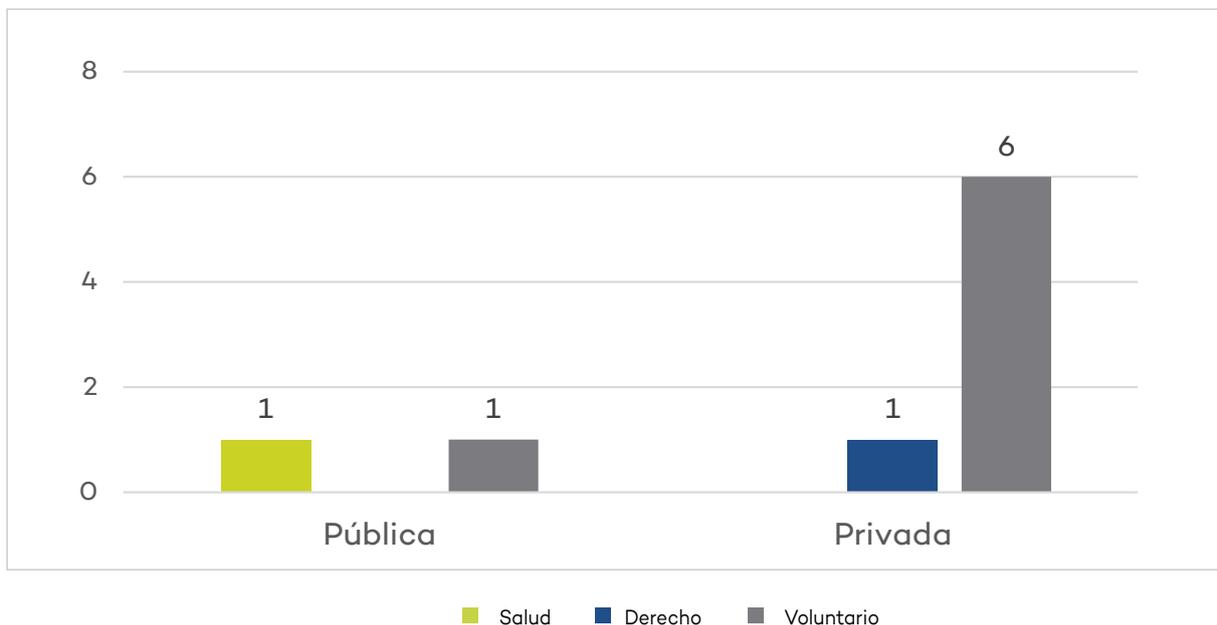
Universidades

En la región Callao, existen 11 programas de estudios universitarios en autoevaluación en el sentido amplio; es decir, 9 programas en autoevaluación (previo al proceso de evaluación externa) y 2 en evaluación externa. No cuenta con programas con acreditación vigente.

De los 9 programas de estudios universitarios

en autoevaluación, previo al proceso de evaluación externa, 2 son programas de acreditación obligatoria (22,2%) y 7 de acreditación voluntaria (77,8%). Los programas de acreditación obligatoria en autoevaluación (previo a evaluación externa) son Derecho (1), de gestión privada y Salud (1), de gestión pública.

Gráfico 20:
Programas de estudios de universidades de Callao, en autoevaluación (previo a la evaluación externa), por condición de obligatoriedad, según tipo de gestión



Fuente: Sunedu y Sineace, 28 de febrero del 2022.

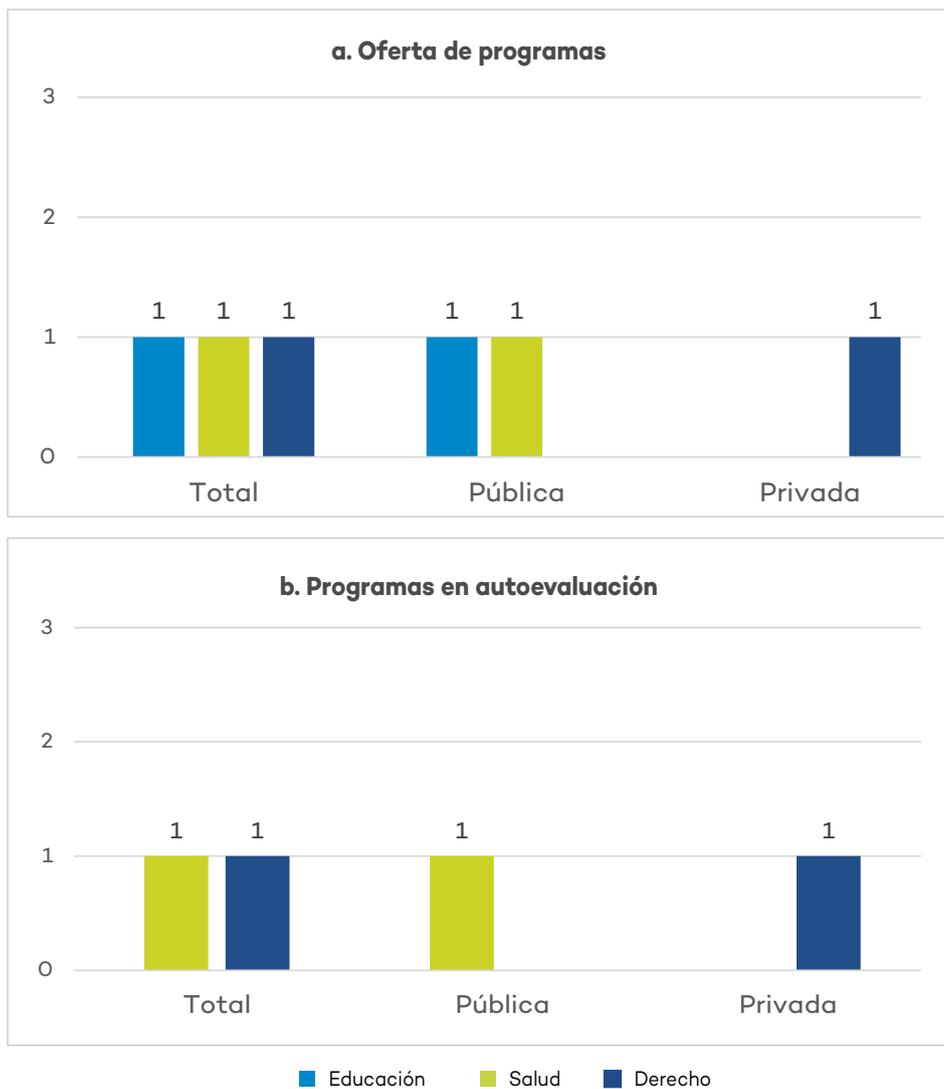
Con respecto a los 3 programas de estudios universitarios de acreditación obligatoria que forman parte de la oferta general de universidades en Callao, el 66,7% (2) se encuentra en autoevaluación, previo al proceso de evaluación externa.

Tabla 15:
Programas de estudios universitarios de acreditación obligatoria de Callao en autoevaluación (previo a evaluación externa), por tipo de gestión

| Programas de acreditación obligatoria | Oferta de programas | | | Programas en Autoevaluación (previo al proceso de evaluación externa) | | |
|---------------------------------------|---------------------|----------|----------|---|----------|----------|
| | Total | Pública | Privada | Total | Pública | Privada |
| Educación | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Salud | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Derecho | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| Total | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 |

Fuente: Sunedu y Sineace, 28 de febrero del 2022.

Gráfico 21:
Programas de estudios de universidades de acreditación obligatoria de Callao en autoevaluación (previo a la evaluación externa), según tipo de gestión



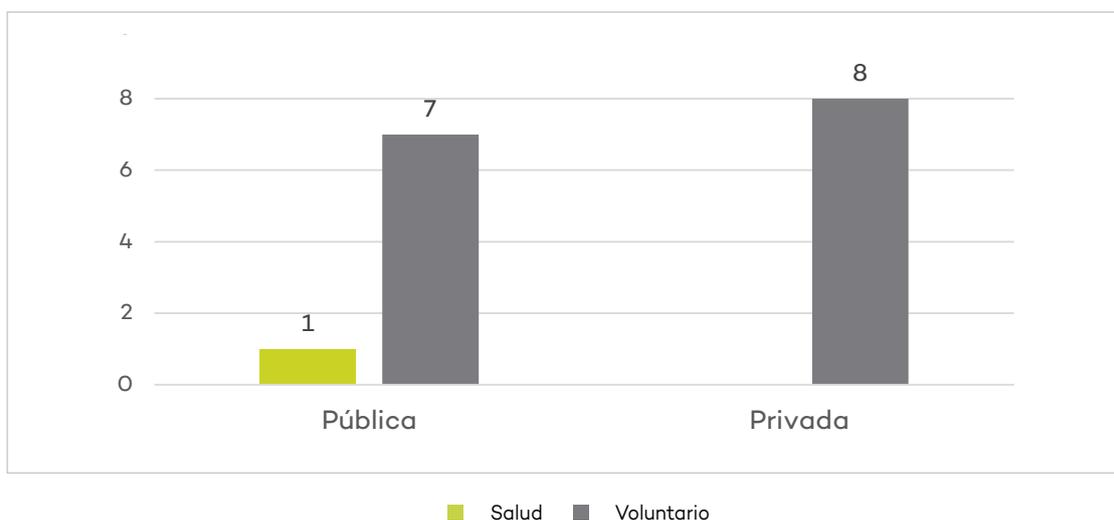
Fuente: Sunedu y Sineace, 28 de febrero del 2022.

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Asimismo, la región Callao cuenta con 16 programas de estudios de IEES en autoevaluación previo a iniciar la evaluación externa, no existiendo programas en evaluación externa, ni con acreditación vigente. Estos programas en autoevaluación pertenecen a 2 IEES licenciadas.

De estos 16 programas en autoevaluación (previo a la evaluación externa), 1 (6,3%) es de acreditación obligatoria (de Salud). El programa de Salud corresponde al IES Simón Bolívar, de gestión pública.

Gráfico 22:
Programas de estudios de IEES de acreditación obligatoria de Callao en autoevaluación (previo a la evaluación externa), según tipo de gestión



Fuente: Sineace, 28 de febrero del 2022.

Con respecto a la oferta de IEES de acreditación obligatoria, el único programa de estudios se encuentra en autoevaluación, previo al proceso de evaluación externa.

Tabla 16:
Programas de estudios de IEES de acreditación obligatoria de Callao en autoevaluación (previo a evaluación externa), por tipo de gestión

| Programas de acreditación obligatoria | Oferta de programas | | | Programas en Autoevaluación (previo al proceso de evaluación externa) | | |
|---------------------------------------|---------------------|----------|----------|---|----------|----------|
| | Total | Pública | Privada | Total | Pública | Privada |
| Salud | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| Total | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |

Fuente: Resoluciones de licenciamiento de institutos y escuelas emitidas por el Minedu, hasta el 28 de febrero de 2022. Sineace, al 28 de febrero del 2022.



Oferta acreditada (con altos estándares)

La región Callao, a nivel de universidades e institutos y escuelas de educación superior, no cuenta con programas de estudios con acreditación vigente, información actualizada al 28 de febrero del 2 022.

Para conocer con mayor detalle sobre la oferta de educación superior de la región y su avance en la ruta del aseguramiento de la calidad, ingrese al buscador de programas haciendo clic en la **imagen** del monitor que aparece a la derecha.



IV. Nivel de avance de los programas en autoevaluación, según los reportes auto-declarados

Como se ha mencionado previamente, la autoevaluación es una *actividad continua, constructiva y dinámica, que una institución programa desarrolla para indagar, reflexionar y gestionar los cambios necesarios y la mejora continua de su calidad, en base a evidencias, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora e impulsar planes de mejora*²². Por otro lado, se ha señalado que, la autoevaluación es el punto de partida del proceso y procedimiento de acreditación, aunque este ejercicio se desarrolle en subsecuentes fases (evaluación externa y post acreditación), en el marco de una cultura de calidad y mejora continua.

Como fase inicial de la acreditación, durante la autoevaluación (previo a la evaluación externa), los comités de calidad que conducen la autoevaluación, deben reportar al Sineace el nivel de avance de cada uno de los estándares de calidad y el avance global. Esto lo hacen a través del Sistema de Autoevaluación Educativa (SAE), aplicativo web del Sineace, que permite registrar, entre otros aspectos, el reporte de sus avances. Así, cuando el comité de calidad considera

que el programa de estudios está próximo a cumplir con los estándares de calidad, prepara un informe final de autoevaluación, como requisito para solicitar la evaluación externa con fines de acreditación.

Esta sección analiza el nivel de avance de los programas de estudios que se encuentran en autoevaluación (previo a la evaluación externa), a partir del reporte que emite el comité de calidad de cada programa en autoevaluación al Sineace (denominado, reporte auto-declarado), sobre los 34 estándares de calidad. Tanto universidades como IEES reportan el nivel de avance de cada estándar, en base a 10 niveles de avance, el cual varía según el tipo de institución (universidad o IEES).

A continuación, se presenta el nivel de avance de los programas de estudios en autoevaluación, de las instituciones de educación superior del Callao, organizado por tipo de institución: universidades e IEES, según el significado de nivel y escala, en cada caso.

²² Resolución del Consejo Directivo N° 000026-2021-SINEACE/CDAH, Art. 4.4

Universidades

Para fines didácticos, los 10 niveles de avance se han organizado en 6 escalas; es decir, se han agrupado los niveles extremos, los primeros 4 como un primer nivel (más incipiente) y los dos niveles superiores, de “*análisis de resultados*” y “*justificación*”, como indica la siguiente tabla.

| Escala agrupada | Nivel |
|-----------------|--|
| 01-04 | 1. Lectura del estándar 2. Contextualización 3. Planificación 4. Optimización |
| 05 | 5. Avance de actividades 25% |
| 06 | 6. Avance de actividades 50% |
| 07 | 7. Avance de actividades 75% |
| 08 | 8. Avance de actividades 100% |
| 09-10 | 9. Análisis de resultados 10. Justificación |

Fuente: SAE. Nota: niveles definidos por el Sineace para que los comités de calidad de las universidades presenten los reportes auto-declarados de autoevaluación. La escala agrupada ha sido elaborada por la DEP – Sineace, para fines didácticos.

Cabe indicar que, los resultados que se muestran a continuación, son en base a los reportes auto-declarados de 6 programas en autoevaluación (de 9 programas de estudios universitarios en autoevaluación, previo a evaluación externa, como señala la sección anterior)²³. De estos, 2 son programa de acreditación obligatoria (1 de Derecho y 1 de Salud) y 4 de acreditación voluntaria.

En base a los reportes auto-declarados, se observa que en general los programas de estudios en autoevaluación no tienen un gran avance en la mayoría de los estándares de calidad. Así, el 83,3% de programas (5 de 6) cuentan con el 100,0% de sus estándares en la escala agrupada 01-04 (de “*lectura de estándar, contextualización, planificación, optimización*”), y solo 1 programa tiene el

100,0% de sus estándares con un nivel de avance de entre el 25,0% al 100,0% de actividades (de la escala 5 a la 8).

De otro lado, con relación al nivel de avance de los estándares, se observa que el 100,0% de estándares se encuentran en la escala agrupada 01-04 (de “*lectura de estándar, contextualización, planificación, optimización*”), en el 83,3% (5 de 6) de programas.

Al cierre del presente reporte²⁴, no se registraron estándares que hayan avanzado hacia el nivel superior escala agrupada 09-10 (“*análisis de resultados*” y “*justificación*”), de acuerdo a los reportes auto-declarados presentados por los programas de estudios.

²³ Reportes declarados hasta el 28 de febrero del 2022.

²⁴ En base a Reportes declarados hasta el 28 de febrero del 2022.

Gráfico 23:
Avances de los programas de estudios a nivel de universidades, según reportes auto-declarados de autoevaluación



- 01-04
- 05
- 06
- 07
- 08
- 09 - 10

Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

Del mismo modo, para fines didácticos, los 10 niveles de avance se han organizado en 5 escalas. Así también, se han agrupado los niveles extremos, los primeros 5 niveles de avance como un primer nivel (más incipiente) y los 2 niveles superiores, de “*Difusión de resultados y toma de decisiones*” y “*Mecanismos que generan sostenibilidad*”, como indica la siguiente tabla. No obstante, en la región Callao no se han reportado en el aplicativo SAE avances de los programas de estudios brindados por IEES en proceso de autoevaluación, a la fecha.

| Escala agrupada | Nivel |
|-----------------|---|
| 01-05 | <ul style="list-style-type: none"> - Vinculación del Referente de Calidad y su Contexto (Estadio I) - Elaboración del Plan de Autoevaluación (Estadio II) - Construcción o agrupación de herramientas para la autoevaluación (Estadio III) - Aplicación de herramientas para la autoevaluación (Estadio IV) - Resultados de la autoevaluación, de acuerdo a los referentes (Estadio V) |
| 06 | - Elaboración de los planes de mejora (Estadio VI) |
| 07 | - Implementación y seguimiento de los planes de mejora (Estadio VII) |
| 08 | - Evaluación de los planes de mejora (Estadio VIII) |
| 09-10 | <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de resultados y toma de decisiones (Estadio IX) - Mecanismos que generan sostenibilidad (Estadio X) |

Fuente: SAE. Nota: niveles definidos por el Sineace para que los comités de calidad de los IEES presenten los reportes auto-declarados de autoevaluación. La escala agrupada ha sido elaborada por la DEP – Sineace para fines didácticos.

V. Aspectos que condicionan el logro de estándares de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior (IEES)

La presente sección expone los principales hallazgos del estudio “Aspectos que condicionan el logro de estándares de calidad en institutos y escuelas de educación superior (IEES)”, realizado por el Sineace (en proceso de ejecución, 2 022) en el contexto peruano, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y recomendaciones para los diferentes agentes involucrados en el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Este estudio analiza los aspectos que condicionan y/o dificultan la implementación de mejoras necesarias en 39 IEES licenciados, con programas de estudios en proceso de autoevaluación. Estas representan el 95,0% del total de IEES con programas en autoevaluación a nivel nacional, con la finalidad de alcanzar los estándares de calidad señalados en el Modelo de Acreditación vigente²⁵.

Entre los **aspectos que dificultan el logro de los estándares de calidad**, en una escala del 1 al 5, el estudio identifica que en primer lugar se ubica la “*asignación de recursos económicos dirigidos para la sostenibilidad del proceso de autoevaluación*” y la “*asignación de recursos económicos dirigidos a la implementación del plan de mejora*”, considerando que el 55,0% de autoridades señalan que en ambos casos, le “*dificulta*” o genera “*mucho dificultad*”. En segundo lugar, se encuentra los aspectos “*rotación frecuente de los miembros del comité de calidad durante el proceso de autoevaluación*” (50,0%), y el “*nivel de exigencia del modelo de acreditación con respecto a las condiciones*

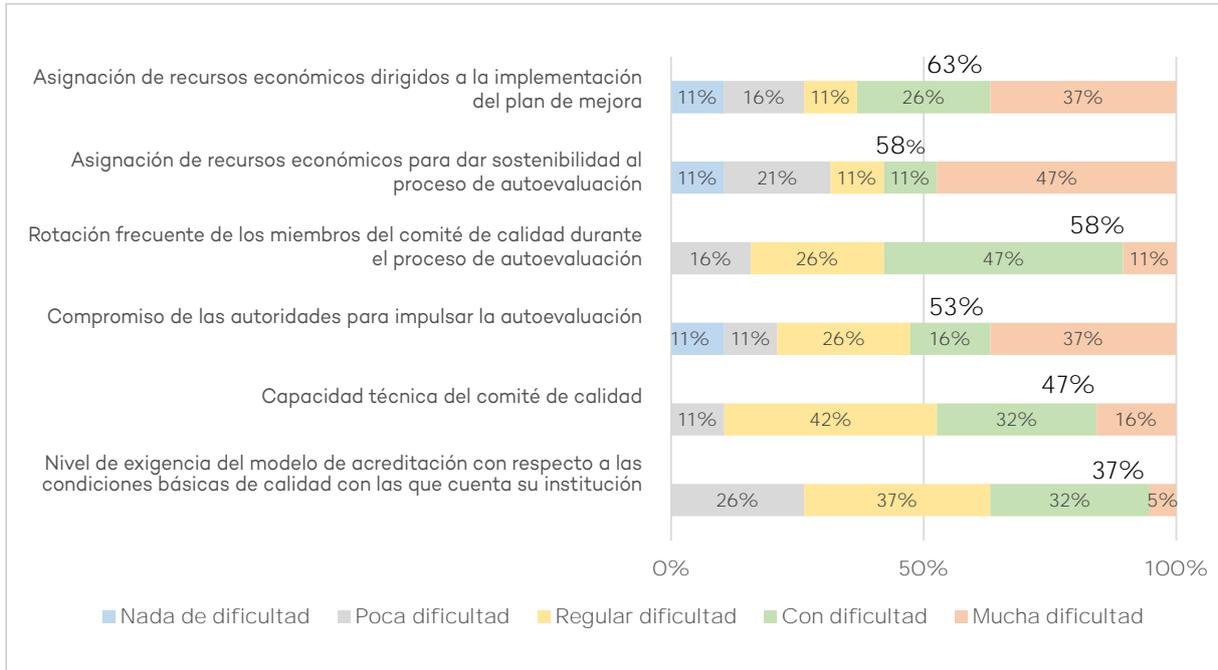
básicas de calidad, con las que cuenta su institución” (45,0%). En tercer lugar, se ubica el “*compromiso de las autoridades para impulsar la autoevaluación*” (37,5%) y la “*capacidad técnica del comité de calidad*” (35,0%).

No obstante, cuando se analiza los resultados por tipo de gestión, se observan similitudes y diferencias entre la valoración de los aspectos, que dificultan alcanzar el logro de los estándares. Respecto a las coincidencias, tanto los IEES públicos como privados consideran que los aspectos relacionados a la asignación de recursos económicos, “*dirigidos a la implementación del plan de mejora*” y a la “*sostenibilidad del proceso de autoevaluación*” son los que generan mayor dificultad (valores 4 y 5 de la escala); no obstante, el grado de dificultad asignado por las instituciones públicas es mayor.

En cuanto a las diferencias, los IEES públicos señalan como un tercer elemento de dificultad la “*rotación frecuente de los miembros del comité de calidad durante el proceso de autoevaluación*”; mientras que los IEES privados señalan el “*nivel de exigencia del modelo de acreditación con respecto a las condiciones básicas de calidad con las que cuenta su institución*”. También, se observa que los IEES públicos tienen una mayor valoración de la dificultad, que genera el “*compromiso de las autoridades para impulsar la autoevaluación*” y la “*capacidad técnica del comité de calidad*”. Esto con respecto a la valoración hecha por los IEES privados, como se observa en los siguientes gráficos.

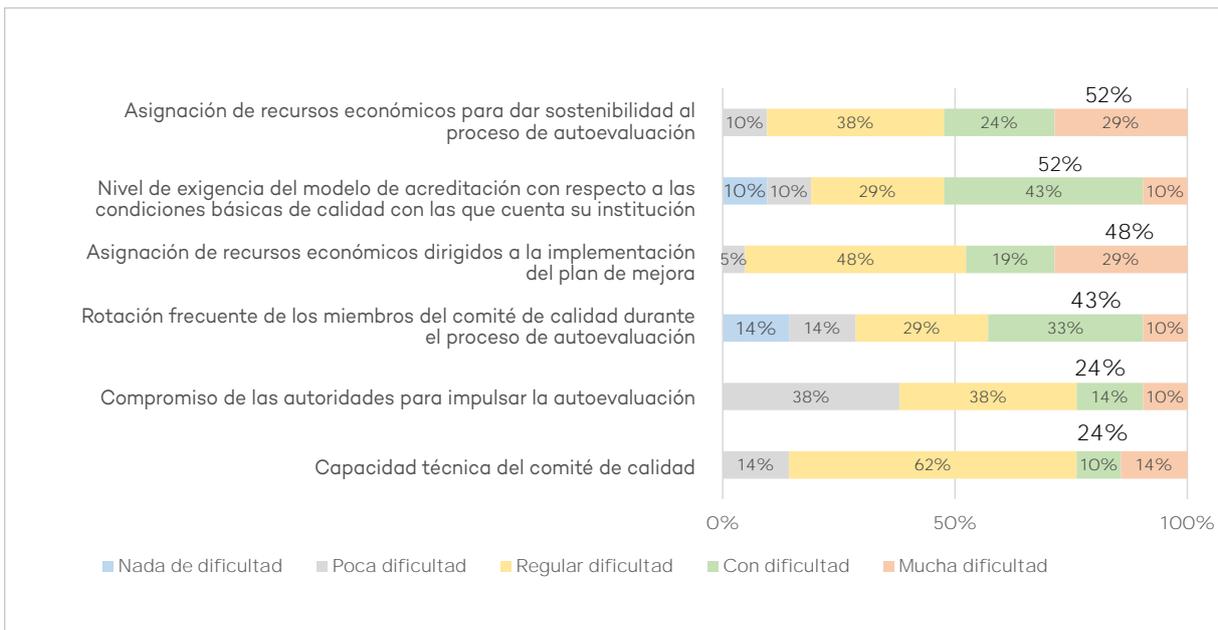
²⁵ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P de fecha 07 de julio del 2016, Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Gráfico 24:
Aspectos que dificultan alcanzar el logro de los estándares que propone el Modelo de Acreditación en IEES públicos



Elaboración: Dirección de Evaluación y Políticas

Gráfico 25:
Aspectos que dificultan alcanzar el logro de los estándares que propone el Modelo de Acreditación en IEES privados

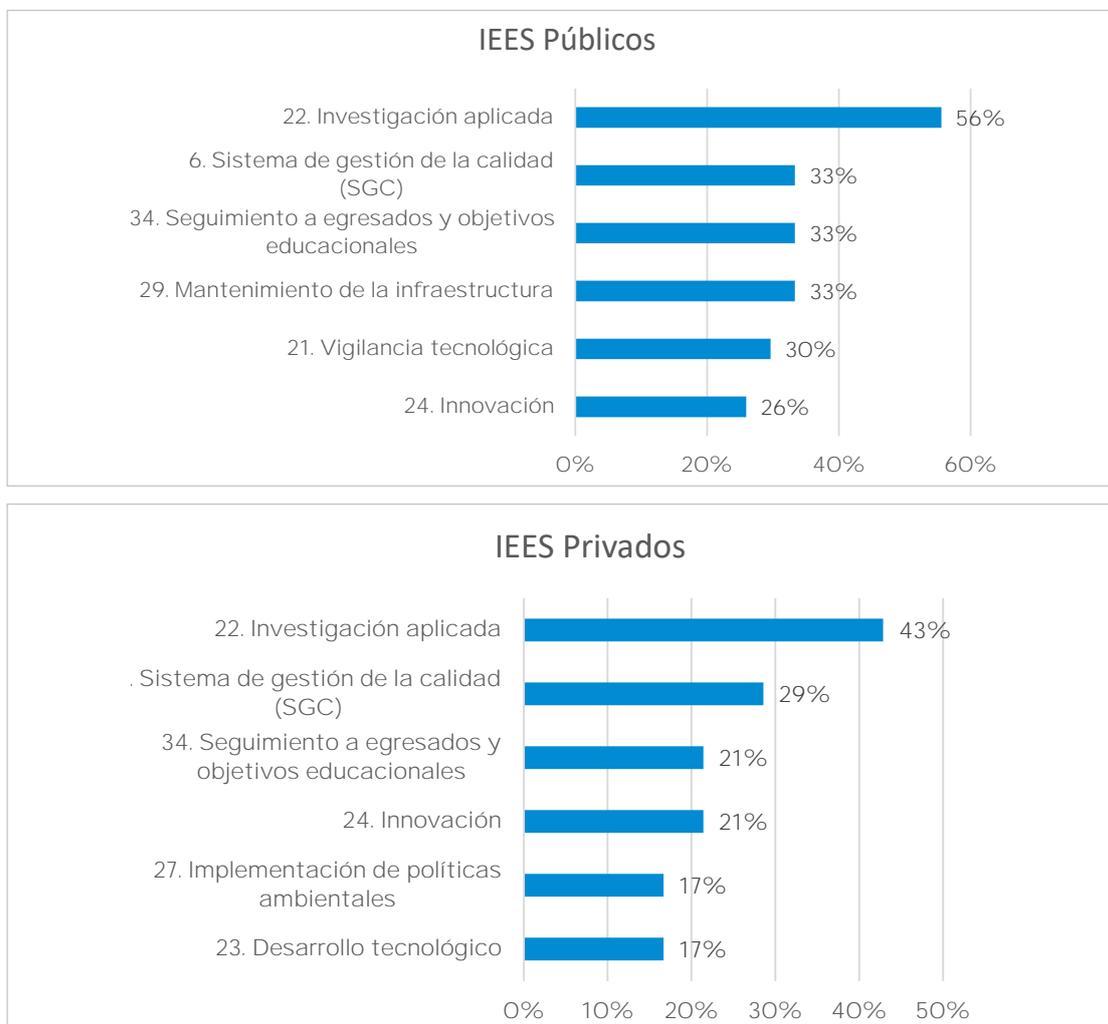


Elaboración: Dirección de Evaluación y Políticas

Además de los aspectos explorados, dicho estudio analiza el grado de dificultad de los estándares de calidad del Modelo de Acreditación de Programas vigente²⁶, de acuerdo a la valoración de las autoridades de los IEES con programas en autoevaluación. Al respecto, se evidenció que tanto los IEES públicos como privados consideran como los 3 estándares más difíciles de lograr a: “Investigación aplicada”, “Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)” y “Seguimiento a egresados y objetivos educativos”. Asimismo, se encontró diferencias en la

valoración, respecto al grado de dificultad de los siguientes estándares según tipo de gestión. Para los IEES públicos, los estándares “Mantenimiento de la infraestructura”, “Vigilancia tecnológica” e “Innovación”, ocupan los puestos 2, 3 y 4 en orden de dificultad, respectivamente. Mientras que, para los IEES privados, el estándar “Innovación” ocupa el puesto 3 y los estándares “Implementación de políticas ambientales” y “Desarrollo tecnológico” el puesto 4 en orden de dificultad.

Gráfico 26:
Estándares más difíciles de lograr, por tipo de gestión



Elaboración: Dirección de Evaluación y Políticas

Asimismo, el estudio da luces acerca del marco de explicaciones de los IEES sobre la dificultad de los estándares identificados como más difíciles, según se observa en la siguiente tabla. Estos argumentos se deben tomar en cuenta para el mejor diseño de estrategias en cada territorio, a la luz de las políticas sectoriales y/o criterios de calidad de las instituciones.

²⁶ Resolución de Presidencia N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P

Tabla 17:
Dificultad de los estándares del Modelo de Acreditación

| Estándar | Motivos | IEES |
|---|---|------|
| 22. Investigación aplicada | <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones en el presupuesto. Disponibilidad de recursos por parte de las DRE. Planes de estudio licenciados no lo consideran. Desconocimiento sobre los lineamientos de la investigación e innovación. Falta de docentes dedicados a la investigación e innovación. | IES |
| | <ul style="list-style-type: none"> Dicha exigencia es para las EES; por tanto, existe limitación de recursos económicos por parte de las DRE. | EES |
| | <ul style="list-style-type: none"> Falta especificar los lineamientos de la investigación aplicada con el cambio del licenciamiento. Debilidades para promover la investigación. Limitaciones en el financiamiento para desarrollar los proyectos de investigación. Esperan que se pueda viabilizar la asignación del canon minero para contar con los recursos necesarios. | EES |
| 21. Vigilancia tecnológica | <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones de recursos económicos. Escasos recursos tecnológicos. Limitación de recursos humanos especializados. Alto costo de implementación de repositorios digitales. | EES |
| 6. Sistema de Gestión de la Calidad | <ul style="list-style-type: none"> Limitado presupuesto para poder implementar el SGC. Débil conocimiento sobre la normativa referente al SGC en la institución. Alta rotación del personal que no permite consolidar los avances. Dificultad para establecer manuales de procesos. Los cambios institucionales que conlleva la implementación del SGC. Los procesos para la implementación del SGC suelen ser muy engorrosos. Necesidad de un mayor apoyo por parte de las DRE. | IES |
| 24. Innovación | <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones de financiamiento. Debilidades para contar con equipos técnicos calificados. Falta de promoción de la innovación en la institución, y tecnología básica. Necesidad de alianzas estratégicas con instituciones que promuevan la innovación. | EES |
| 23. Desarrollo tecnológico | <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones de presupuesto e infraestructura tecnológica. Dificultades para su aplicación en algunos programas de estudios debido a su naturaleza. | IES |
| 29. Mantenimiento de infraestructura | <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto asignado por las DRE no es suficiente para mantener la infraestructura de calidad, ampliación y/o renovación de infraestructura. | EES |
| 34. Seguimiento a egresados y objetivos educacionales | <ul style="list-style-type: none"> Limitaciones para mantener el contacto con los egresados. | IES |
| | <ul style="list-style-type: none"> Debilidades para organizar una base de datos o sistema que permita el seguimiento. | EES |
| | <ul style="list-style-type: none"> Personal con tiempo muy limitado para realizar dicha actividad por sus responsabilidades de docencia. Movilidad de los estudiantes que conlleva a una constante actualización de sus datos. | |

Finalmente, el estudio identifica un conjunto de capacidades que deben ser fortalecidas en los equipos o comités de calidad, a partir de la opinión de las autoridades de instituciones en proceso de autoevaluación. Así, los aspectos con mayor importancia (valores 4 y 5, de una escala de 1-5) que requieren ser fortalecidos son: “*capacidad técnica para gestionar el plan de mejora*” (86,9%), “*capacidad técnica para gestionar el plan de autoevaluación*” (85,5%) y “*capacidad para integrar a otros actores de la comunidad educativa en el proceso de autoevaluación y mejora*” (84,1%).



Capacidades que deben ser fortalecidas

86,9%

Capacidad técnica para gestionar el plan de mejora

85,5%

Capacidad técnica para gestionar el plan de autoevaluación

84,1%

Capacidad para integrar a otros actores de la comunidad educativa en el proceso de autoevaluación y mejora

VI. Sigüientes pasos en la ruta de la calidad

Siendo el 2 022 un año importante en el contexto educativo nacional e internacional, debido al alto impacto de la crisis sanitaria en el **acceso y calidad educativa**, así como en la **continuidad del aprendizaje** de los estudiantes, especialmente de la población más vulnerable, resulta necesario visualizar el desafío regional, en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior, para garantizar que el retorno a la modalidad presencial o híbrida se desarrolle sobre la base de instituciones fortalecidas, con condiciones básicas y altos estándares de calidad; en particular, aquellas que brindan programas de estudios que por mandato de ley son de acreditación obligatoria (Salud, Educación y Derecho).

Un breve recuento acerca del estado de avance de la región Callao en la ruta del aseguramiento de la calidad, nos permite señalar que **ha logrado algunos avances**. Para medir el nivel de avance regional se ha establecido una escala estandarizada de tres niveles (inicial, medio e importante), a partir de indicadores objetivos que ubican a la

región en el conjunto nacional, considerando, a la vez el contexto de la oferta regional. (Anexo 1: Criterios de medición de nivel de avance).

Así, con relación al primer hito de **control de la calidad**, de autorización de funcionamiento a través del licenciamiento, la región tiene un **nivel de avance importante**. Por otro lado, el paso previo al licenciamiento de IEES, de optimización/adección (que puede implicar la reorganización, fusión, escisión, cierre o creación de oferta educativa²⁷) bajo responsabilidad de los GORE²⁸, tiene un avance **importante**. Con relación al segundo hito, de **garantía de calidad** a través de la acreditación, el avance es **inicial**, considerando el número de programas de la región en autoevaluación, su progreso según los informes de auto-reporte y el número de programas con acreditación vigente. Asimismo, tiene un avance **inicial** en la acreditación de programas de acreditación obligatoria, como lo indican las siguientes tablas.

Tabla 18:
Nivel de avance en la ruta del aseguramiento de la calidad de la oferta global de educación superior de la región (*)

| | Hito | Nivel | Estado de avance regional | |
|----------|-------------------------|------------|---------------------------|---------------|
| | | | % Avance | Datos |
| PREVIO | OPTIMIZACIÓN/ADECUACIÓN | IMPORTANTE | 17% | 9 programas |
| CONTROL | LICENCIAMIENTO | IMPORTANTE | 93% | 116 programas |
| GARANTÍA | AUTOEVALUACIÓN | INICIO | 22% | 25 programas |
| | ACREDITACIÓN | INICIO | 0% | 0 programas |

Elaboración propia. (*) Incluye oferta de universidades licenciadas y de IEES licenciados y no licenciados, reportada en este Boletín.

²⁷ Es el reordenamiento de la oferta educativa, que busca mejorar la eficiencia de la provisión del servicio de educación superior; se realiza por regiones a nivel nacional (...)

²⁸ Reglamento de la Ley 28044 – Ley General de Educación. Artículo 10. ... Los gobiernos regionales apoyarán la implementación de los planes de mejora y la evaluación externa de las instituciones públicas de las regiones con miras a su acreditación. http://www.minedu.gob.pe/files/3896_201207100937.pdf

Tabla 19:
Nivel de avance en la ruta del aseguramiento de la calidad de la oferta de educación superior de acreditación obligatoria de la región (*)

| | Hito | Nivel | Estado de avance regional | |
|----------|-------------------------|------------|---------------------------|-------------|
| | | | % Avance | Datos |
| PREVIO | OPTIMIZACIÓN/ADECUACIÓN | INICIO | 88% | 7 programas |
| CONTROL | LICENCIAMIENTO | INICIO | 36% | 4 programas |
| GARANTÍA | AUTOEVALUACIÓN | IMPORTANTE | 75% | 3 programas |
| | ACREDITACIÓN | INICIO | 0% | 0 programas |

Elaboración propia. (*) Incluye oferta de universidades licenciadas y de IEES licenciados y no licenciados, reportada en este Boletín.

Por tanto, la región Callao tiene dos desafíos importantes que atender en el corto plazo, siendo que el GORE tiene entre sus funciones "(...) contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia" (Ley 27867, Art.47, inciso p).

Desafío 1

Asegurar la calidad de la oferta licenciada a través de la acreditación, ampliando el número de programas de educación superior con acreditación vigente; siendo que no tiene programas acreditados (por debajo del promedio nacional) y tiene 25 programas en proceso de autoevaluación.

Desafío 2

Cerrar la brecha de acreditación de los programas de Salud, Educación y Derecho de la región (de acreditación obligatoria), siendo que no tiene ningún programa acreditado (avance inicial) y 3 programas en proceso de autoevaluación.

De este modo, resulta prioritario establecer un plan con objetivos claros y estrategias diferenciadas que, en el marco de la política regional sectorial²⁹, le permita avanzar en los meses que quedan del 2 022 en el cumplimiento de las metas definidas por la región, según el estado actual de avance y los dos desafíos que enfrenta en materia de aseguramiento de la calidad. Más aún,

considerando que el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao (2 011-2 021) no especifica ninguna meta sobre acreditación³⁰.

Para tal fin, se pone a disposición tres estrategias generales y otras específicas. En sombreado, se sugieren algunas estrategias acordadas a su nivel de avance.

²⁹ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 47 "Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación. a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región. (...)"

³⁰ https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2015/documentos/11/7_pdc_callao_2011_2021.pdf

Estrategias

Desarrollo de una agenda regional priorizada y articulada con diferentes agentes

Fortalecimiento de capacidades

Financiamiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior

| | | |
|---|--|---|
| <p>1.1 Impulsar la acreditación de los programas de estudios que se encuentran en la etapa de autoevaluación para que culminen dichos procesos, priorizando aquellos programas de acreditación obligatoria (Educación, Salud, Derecho), con participación de diversos agentes regionales³¹ y nacionales.</p> | <p>2.1 Fortalecer capacidades en las dependencias del GORE y en los IEES para liderar los avances en la ruta de aseguramiento de la calidad regional.</p> | <p>3.1 Priorizar el financiamiento multianual para los procesos de optimización, licenciamiento y acreditación de los IEES públicos³², a través del MEF y en coordinación con el Minedu.</p> |
| <p>1.2 Impulsar una estrategia de priorización de optimización regional de IEES (reorganización, fusión, escisión, cierre o creación de la oferta educativa), considerando los programas prioritarios de acreditación obligatoria (Educación y Salud), para que transiten en el más breve plazo, de la etapa de optimización a la de licenciamiento, y de esta a la acreditación.</p> | <p>2.2 Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los IEES en la ruta de aseguramiento de la calidad (optimización, licenciamiento, autoevaluación y acreditación de programas).</p> | <p>3.2 Mejorar la asignación de recursos públicos para financiar los procesos de autoevaluación y evaluación externa, de los programas de estudios de los IEES públicos comprometidos con estos procesos, priorizando aquellos que por mandato de ley son de acreditación obligatoria, articulado con los mecanismos de “compromisos de desempeño” y los programas presupuestales, en coordinación con el Minedu.</p> |
| <p>1.3 Seguir buenas prácticas de casos exitosos y el avance en la acreditación de programas en regiones vecinas u otras con mejores prácticas; y promover a nivel regional el intercambio de las respectivas buenas prácticas entre IEES y universidades, en el marco de la ruta de la calidad.</p> | <p>2.3 Implementar una estrategia regional de sensibilización y promoción de la calidad en los IEES, que aún no han iniciado la autoevaluación y que cuentan con programas de acreditación obligatoria, con participación de actores diversos.</p> | <p>3.3 Priorizar dentro del presupuesto regional de inversión pública el financiamiento de la mejora de la infraestructura y equipamiento de los IEES públicos con programas de estudios de Salud y Educación, en proceso de fortalecimiento o licenciamiento, de modo que puedan avanzar en la ruta de la calidad.</p> |
| | | <p>3.4 Plan de estímulos e incentivos para los IEES con programas obligatorios de Educación y Salud en proceso de autoevaluación, con fines de acreditación o acreditados, contra resultados y/o el sostenimiento de los estándares de calidad, con la finalidad de instalar una cultura de calidad en las instituciones.</p> |
| | | <p>3.5 Identificar y difundir fuentes alternas de financiamiento para los planes de mejora de los IEES públicos (fondos o estímulos económicos otorgados por el FONDEP, FONDECYT, PMESUT, entre otros).</p> |

Nota: el sombreado es nuestro (DEP).

³¹ De acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 016-2021-MINEDU, “**Artículo 101. Funciones del Consejo Asesor Regional.** Las funciones del Consejo Asesor Regional son las siguientes: a. Coordinar con entidades públicas, organismos constitucionalmente autónomos, gremios empresariales, regionales y locales, entre otras autoridades, para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de los GORE, en cuanto al fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica y Pedagógica; b. Asesorar a los GORE en temas relativos a la identificación de necesidades regionales, requerimiento de la oferta educativa pedagógica y de los sectores productivos, y demanda docente; así como, atención de brechas de infraestructura educativa.

³² DECRETO SUPREMO N° 016-2021-MINEDU

VII. Acrónimos

| | |
|-----------------|---|
| CINE | Clasificación Internacional Normalizada de la Educación |
| DRE | Dirección Regional de Educación |
| DEA | Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico Productiva |
| DEC | Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias |
| DEP | Dirección de Evaluación y Políticas |
| EES | Escuela de Educación Superior |
| EESP | Escuela de Educación Superior Pedagógica |
| ESTP | Educación Superior y Técnico Productiva |
| FONDEP | Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana |
| FONDECIT | Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico |
| GRE | Gerencia Regional de Educación |
| GORE | Gobierno Regional |
| IES | Instituto de Educación Superior |
| IEES | Institutos y Escuelas de Educación Superior |
| IESP | Instituto de Educación Superior Pedagógica |
| UEST | Instituto de Educación Superior Tecnológica |
| INEI | Instituto Nacional de Estadística e Informática |
| MINEDU | Ministerio de Educación |
| PMESUT | Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional |
| PNCP | Política Nacional de Competitividad y Productividad |
| PNSTP | Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva |
| SAE | Sistema de Autoevaluación Educativa ³³ |
| SINEACE | Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa |
| SUNEDU | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria |

³³ Aplicativo web que permite a los programas de estudios/Instituciones Educativas, gestionar la autoevaluación, a través del registro de información de manera periódica; el mismo que puede servir de insumo para obtener el informe de autoevaluación final. (RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 000026-2021-SINEACE/CDAH)

VIII. Anexos

Anexo 1: Criterios de medición de nivel de avance

a. Criterios de medición del nivel de avance regional en la ruta del aseguramiento de la calidad de la **oferta global** de educación superior.

| HITO | INICIO | MEDIO | IMPORTANTE |
|-------------------------------------|---|---|---|
| Optimización/ adecuación | % de programas obligatorios de IEES en optimización respecto al total de programas obligatorios de IEES (licenciados y en optimización), mayor o igual al 80%. | % de programas obligatorios de IEES en optimización respecto al total de programas obligatorios de IEES (licenciados y en optimización) menor al 80% pero mayor o igual al 50%. | % de programas obligatorios de IEES en optimización respecto al total de programas obligatorios de IEES (licenciados y en optimización) menor al 50%. |
| Licenciamiento | % de programas licenciados (universidades + IEES) respecto al total de programas (licenciados o en optimización), menor al 50%; o que no cuenten con oferta licenciada en IEES. | % de programas licenciados (universidades + IEES) respecto al total de programas (licenciados o en optimización) mayor o igual al 50% pero menor al 70%. | % de programas licenciados (universidades + IEES) respecto al total de programas (licenciados o en optimización) mayor o igual al 70%. |
| Autoevaluación | Sin programas (universidades o IEES) en autoevaluación; o teniendo programas en autoevaluación, estos han auto-declarado (en su mayoría) un avance bajo. | % de programas (universidades o IEES) en autoevaluación menor o igual al 15% | % de programas (universidades o IEES) en autoevaluación mayor al 15% |
| Acreditación | Sin programas (universidades o IEES) con acreditación vigente | % de programas (universidades o IEES) con acreditación vigente respecto al total de programas, menor al 5% | % de programas (universidades o IEES) con acreditación vigente respecto al total de programas, mayor o igual al 5% |

Nota metodológica:

1. Los puntos de corte de cada nivel de avance se establecieron en función a criterios estadísticos, los mismos que varían de acuerdo a cada hito, en función al promedio nacional, para todos los hitos.
2. Para establecer el nivel de "inicio" del hito Autoevaluación, también se considera el nivel de avance auto-declarado por las instituciones (información cualitativa).
3. La clasificación se realizó para las 26 regiones y los criterios utilizados no deben aplicarse a áreas menores o instituciones educativas.
4. Fuente: Ministerio de Educación – Minedu, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace.
5. Elaboración: Propia.

b. Criterios de medición del nivel de avance regional en la ruta del aseguramiento de la calidad de la **oferta de educación superior de acreditación obligatoria**.

| HITO | INICIO | MEDIO | IMPORTANTE |
|---------------------------------|---|---|--|
| Optimización/ adecuación | % de programas obligatorios de IEES en optimización respecto al total de programas obligatorios de IEES (licenciados y en optimización), mayor o igual al 80%. | % de programas obligatorios de IEES en optimización respecto al total de programas obligatorios de IEES (licenciados y en optimización). | % de programas obligatorios de IEES en optimización respecto al total de programas obligatorios de IEES. |
| Licenciamiento | % de programas obligatorios licenciados (universidades + IEES) respecto al total de programas obligatorios (licenciados o en optimización), menor al 50%, o que no cuenten con oferta licenciada en IEES. | % de programas obligatorios licenciados (universidades + IEES) respecto al total de programas obligatorios (licenciados o en optimización), mayor o igual al 50% pero menor al 70%. | % de programas obligatorios licenciados (universidades + IEES) respecto al total de programas obligatorios (licenciados o en optimización), mayor o igual. |
| Autoevaluación | % de programas obligatorios (universidades o IEES) en autoevaluación respecto al total de programas obligatorios, menor al 30%. | % de programas obligatorios (universidades o IEES) en autoevaluación respecto al total de programas obligatorios, igual o mayor al 30% pero menor al 60%. | % de programas obligatorios (universidades o IEES) en autoevaluación respecto al total de programas obligatorios, igual o mayor al 60%. |
| Acreditación | Sin programas obligatorios (universidades o IEES) con acreditación vigente. | % de programas obligatorios (universidades o IEES) respecto al total de programas obligatorios, con al menos una acreditación vigente o menos del 30% | % de programas obligatorios (universidades o IEES) con acreditación vigente respecto al total de programas obligatorios, igual o mayor al 30% |

Nota metodológica:

1. Los puntos de corte de cada nivel de avance se establecieron en función a criterios estadísticos cuantitativos, los mismos que varían de acuerdo a cada hito, en función al promedio nacional.
2. La clasificación se realizó para las 26 regiones y los criterios utilizados no deben aplicarse a áreas menores o instituciones educativas.
3. Fuente: Ministerio de Educación – Minedu, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace.
4. Elaboración: Propia.



-  www.gob.pe/sineace
-  Av. República de Panamá N° 3659 - 3663 - San Isidro, Lima
-  (511) 6371122 - 6371123
-  /SINEACEOFICIAL
-  @SineacePeru
-  Sineace
-  Sineace CalidadEducativa
-  sineaceperu



PERÚ

Ministerio
de Educación



Sineace



Siempre
con el pueblo